

# P.A.D.E.M RINCONADA LOS ANDES 2024

APROBADO  
Martes, 07 de noviembre de 2023



*El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) representa una herramienta fundamental de planificación que se renueva anualmente en nuestra comunidad. Es la Ilustre Municipalidad de Rinconada, a través del Departamento de Administración de Educación, la encargada de desplegar en los Establecimientos Educativos las acciones, desafíos, aspiraciones y programas necesarios para fomentar y garantizar una educación de calidad. Este enfoque se encuentra en plena armonía con la Ley N°19.410, en virtud de su carácter de normativa estatal.*

*Para el año 2024, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal cobra vida como el documento que delineará y trazará la planificación estratégica de los establecimientos educativos en el ámbito de la educación pública municipal.*

*Tras un año de intervenciones en la gestión educativa de nuestra comuna, se han evidenciado cambios significativos que repercuten directamente en el beneficio de los estudiantes. Entre estos logros, destaca la incorporación de tecnologías, mejoras en las condiciones de climatización de las aulas, adecuación y mantenimiento de espacios, provisión de vestimenta institucional, capacitación docente y otros avances sustanciales logrados durante este período.*

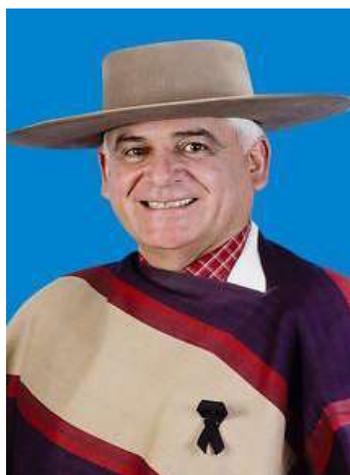
*En línea con las palabras de Jean Piaget, quien afirmaba que "El objetivo primordial de la educación es formar individuos capaces de generar innovaciones en lugar de simplemente repetir lo que generaciones pasadas realizaron", reafirmamos nuestro compromiso de continuar proporcionando a la educación municipal de nuestra comunidad todas las oportunidades e instancias necesarias para transformarse en un espacio innovador, de vanguardia y digitalizado. Esto se fundamenta en los estándares de calidad exigidos a nivel nacional, con el propósito de fortalecer lo que ya existe y avanzar de manera decidida hacia la construcción de un referente educativo a nivel nacional.*



*Resulta imperativo seguir avanzando en la mejora de aspectos cruciales como la autoestima académica, la motivación escolar, el ambiente de convivencia en las escuelas, la participación activa y la formación ciudadana, así como en la promoción de hábitos de vida saludable, la asistencia regular y la retención estudiantil. La búsqueda de equidad de género también se mantiene en el centro de nuestras metas.*

*El Sistema Comunal de Educación de Rinconada ha concebido una propuesta curricular, metodológica y de gestión que regirá para el año 2024 y más allá, con una visión proyectada hasta 2025. Esta propuesta se asienta en un enfoque innovador, de calidad y transformador.*

*Con firmeza y dedicación, Juan Galdames Carmona Alcalde Municipalidad de Rinconada de Los Andes*





## Índice

N°	Descripción	Página
1	Marco Jurídico	5
2	Caracterización Comunal	7
3	Caracterización Socioeconómica	10
4	Indicadores Comunales de Educación	11
5	Cumplimiento de metas 2023 y desafíos 2024	16
6	Traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) 2025	28
7	Casona Rinconada	29
8	Convenios de colaboración	33
9	Lineamientos Estratégicos	34
10	Misión y Visión DAEM 2024	36
11	P.E.I. y Sellos por Escuela	37
12	Dotación Establecimientos Educativos	41
13	Encasillamiento Docente Ley 20.903	43
14	Modelo Educativo	44
15	Matrícula 2023 y Dotación 2024	46
16	Programas y fuentes de financiamiento MINEDUC	47
17	Metas 2023-2025	65
18	Presupuesto Educación 2024	66



## 1. MARCO JURÍDICO.

El Marco Jurídico que rige el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) se encuentra conformado por un conjunto de disposiciones legales que abordan los siguientes aspectos:

A) Ley N° 19.410 y Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1993 del Ministerio de Educación. Estas normativas modifican el Estatuto de Profesionales de la Educación y regulan la subvención a establecimientos educacionales. De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 19.410, se estipula que la Municipalidad, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe elaborar anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM). Este plan debe abarcar los siguientes aspectos:

- Análisis de la situación de cada establecimiento educativo, considerando aspectos académicos, extracurriculares y administrativos.
- Evaluación de la demanda y oferta de matrículas en la comuna, incluyendo una evaluación de la matrícula y asistencia esperadas en los establecimientos.
- Establecimiento de metas para el Departamento de Educación Municipal y cada institución educativa.
- Determinación de la dotación docente y personal de apoyo.
- Especificación de programas de acción a llevar a cabo durante el año en cada institución y en la comuna en su conjunto.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones destinados a la ejecución del Plan tanto en los establecimientos individuales como en la comuna en general.

Además, el artículo 5° de esta Ley establece que el Alcalde tiene la responsabilidad de presentar el PADEM al Concejo Municipal para su aprobación.

B) Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996. Este decreto consolida, coordina y sistematiza el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996 relativo a la



Subvención Estatal a Establecimientos Educativos. De acuerdo con el artículo 4º inciso 4º de esta disposición, en los servicios educativos de carácter municipal, el presupuesto anual debe ser aprobado por el Concejo Municipal en conformidad con los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, la cual establece la Organización Constitucional de las Municipalidades.

- C) Ley N° 18.695. Esta ley regula la Organización Constitucional de las Municipalidades y establece que el Alcalde necesita la aprobación del Concejo para ratificar el presupuesto de educación. El artículo 81 de esta ley señala que "El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados". Además, el artículo 82, letra a), dispone que el Alcalde presentará las directrices generales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual al Concejo durante la primera semana de octubre, con las metas y líneas de acción correspondientes. El Concejo debe deliberar sobre estos temas antes del 15 de diciembre, previa evaluación por el CESCO cuando corresponda.
- D) Ley N° 20.248. Esta ley concierne a la Subvención Escolar Preferencial y ha sido modificada por la Ley N° 20.550. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, un componente esencial del PADEM, complementa la implementación estándar del plan de estudios. Para los sostenedores y escuelas enmarcadas en la Ley SEP, es obligatorio asignar los recursos correspondientes para desarrollar un Plan de Mejoramiento Educativo de cuatro años de duración. Este plan debe fijar objetivos de rendimiento académico a ser logrados durante su ejecución, centrándose especialmente en estudiantes prioritarios. Las acciones de este plan deben abarcar desde el nivel de transición en la educación parvularia hasta el tercer año de educación media, abordando la gestión curricular, liderazgo escolar, convivencia y gestión de recursos.
- E) Ley N° 19.070, modificada por la Ley N° 20.501. El Estatuto Docente ha sido modificado para establecer un proceso de concursos imparciales para los cargos de Directores(as) de Establecimientos Educativos y Jefes(as) del Departamento de Educación Municipal. Este proceso de selección involucra a organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil



para garantizar una selección basada en competencias técnicas. También se establece la obligación de suscribir Convenios de Desempeño públicos con los Directores seleccionados a través de concursos. Dichos convenios detallan metas estratégicas de desempeño anual durante el período, objetivos anuales de resultados con indicadores, medios de verificación y supuestos básicos para el cumplimiento, así como las consecuencias de cumplimiento e incumplimiento.

Además de las leyes mencionadas, existen otras disposiciones normativas que influyen en la planificación educativa:

- A) Ley N° 20.370, modificada por la Ley N° 20.536, sobre Violencia Escolar. Esta ley establece el marco general de la educación chilena, especialmente para los niveles parvulario, básico y medio. También incorpora los derechos y deberes de los diversos actores en la educación.
- B) Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media y su fiscalización. Esta ley dictamina que múltiples entidades deben garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en la educación, incluyendo estándares de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de los docentes. Con este propósito, se forma la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se otorgan nuevas facultades al Ministerio de Educación.

Es considerar esencial estas disposiciones legales al desarrollar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, ya que establecen los requisitos, responsabilidades y estándares que guían la planificación y mejora del sistema educativo en la comuna.

## **2.- CARACTERIZACIÓN COMUNAL.**

Rinconada de Los Andes se ubica en la Provincia de Los Andes, en la Región de Valparaíso. Fue creada el 18 de enero de 1897 por Federico Errázuriz Echaurren. Destaca por la actividad agrícola en el cultivo de uva de exportación. También conservan tradiciones de esta zona, como el rodeo. Desde que se construyó el Santuario donde reposan los restos de Santa Teresa de Los Andes,



en el sector de Auco, la comuna se ha convertido en la capital espiritual de Chile, debido a la enorme cantidad de peregrinos provenientes de todos los puntos del país, que llegan diariamente a pedir la intercesión de la Santa, agradecer algún favor recibido, y participar de la Misa y de los sacramentos. Detrás del Santuario, se encuentra el Monasterio del Espíritu Santo, donde reside la comunidad de Madres Carmelitas Descalzas.

La comuna de Rinconada tiene una superficie de 128 Km<sup>2</sup>, de los cuáles el 75% es empleada en actividades agrícolas y el resto en viviendas. Se encuentra emplazada en la provincia de Los Andes de la Región de Valparaíso y se ubica de cara al cordón montañoso de la Cordillera de los Andes, siendo un lugar de tránsito entre Chile y Argentina, por lo que se trata de una ruta obligada con una extensa historia de migraciones humanas, desde épocas precolombinas hasta la actualidad.

De acuerdo al CENSO 2017, la comuna cuenta con una población de 10.207 habitantes (5.073 mujeres y 5.134 hombres), acogiendo a un 0,43% de la población total de la región. A partir de la década de los 90, esta condición se acentúa con la creación del MERCOSUR, cuando los países integrantes privilegian esta ruta en sus esfuerzos por acceder con sus mercancías hacia el Océano Pacífico, por tanto los esfuerzos de los proyectos sociales debieran orientarse a fortalecer habilidades que faciliten una exitosa inserción a la globalización que circula por sus vías de acceso.

Por otra parte, cabe destacar que la comuna se encuentra vinculada a Santiago, en mayor proporción que con Valparaíso en virtud a la cercanía geográfica y expedición de la carretera San Martín, que sirve de articulación con San Felipe y la Ruta Internacional Autopista Los Libertadores que desemboca, en una hora, en los terrapuestos de Los Héroes y Estación Central en Santiago.

Otro antecedente contemporáneo importante a considerar lo constituye la expansión de la División Andina de Codelco denominada 244 porque pasará de producir 94 mil toneladas de cobre fino a 244 mil, impacta a los habitantes del Valle de Aconcagua, en esto no queda al margen la comuna de Rinconada, desde el punto de vista positivo generará mayor demanda de fuentes de empleo de personal calificado, lo que genera una oportunidad para la Educación de



Rinconada, pero a la vez aumentan quienes tienen resquemores, respecto de la situación ambiental que existe en torno al actual proyecto fundamentalmente por el futuro del recurso hídrico en la zona.

La administración de la comuna corresponde a la Municipalidad de Rinconada, cuya máxima autoridad es el alcalde Don Juan Galdames Carmona y el Honorable Concejo Municipal compuesto por los siguientes Concejales;

Concejo Municipal	
Don Wilson Lopez Diaz	Don Juan Antonio Castillo Valle
Don Carlos Javier Montenegro Urbina	Don Juan de Dios Urbina Torrales
Don Miguel Angel Escobar Gonzalez	Don Miguel Tamaya Arenas

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproxime al 30% del total.

Las cifras entregadas por el censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen por ejemplo cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características más específicas como a qué religión o etnias pertenecen. Del análisis de estas características de la población se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica.

Por otra parte las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.



## 2.1 . Población total CENSO 2012 y CENSO 2017, INE.

Territorio	Censo 2002	Censo 2017	Variación
Rinconada de los Andes	6.692	10.207	52,53%
Región de Valparaíso	1.539.852	1.815.902	17,93%
País	15.116.534	17.574.003	16,26%

Con una variación inter-censal de un 52,53% entre el año 2012 al 2017, la comuna de Rinconada, se proyecta con una movilidad ascendente respecto de la cantidad de población, lo que obliga a los servicios públicos, especialmente el de educación a generar las condiciones para, atender a la potencial demanda. Oportunidad para que los establecimientos educacionales concreten acciones en razón de cautivar y atraer matrícula. Pues la migración a establecimientos de otras dependencias es la preocupación y reflejo de lo que acontece a nivel nacional.

## 2.2 Población por grupos de edad 2002-2017 INE

Territorio	0-14	15-29	30-44	45-64	65 o mas
Rinconada de los Andes	23,13%	19,28%	22,95%	23,64%	12,09%
Región de Valparaíso	19,06%	21,55%	20,96%	24,64%	15,06%
País	20,05%	21,79%	22,78%	23,90%	12,49%

## 3.- CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.

La comuna de Rinconada se caracteriza por una predominancia de la actividad agrícola y un bajo nivel de desarrollo de otras actividades económicas. La escasa consolidación del área urbana se expresa también en la inexistencia de actividades tales como servicios y comercio de importancia.

Por tanto, se aprecia que existe una especialización de la economía local en el área agrícola, con muy baja participación en los sectores restantes. Esto



presenta concordancia con el reducido tamaño de la actividad económica total de la comuna, lo cual normalmente corresponde a territorios con una base productiva poco diversificada. Así, resulta que la producción comunal se distribuye básicamente en cuatro sectores, en orden decreciente: agricultura, transporte, otros servicios y comercio.

La posición del primer sector es plenamente explicable, considerando la base predominante agrícola del valle. El hecho de que el sector transporte y comunicación ocupe el segundo lugar en la producción comunal obedece fundamentalmente a que se trata de una actividad complementaria con la producción agrícola, que requiere su traslado desde los lugares de producción hacia los lugares de procesamiento y/o de comercialización.

Por otra parte, el sector “otros servicios” está compuesto fundamentalmente por servicios públicos. Su importancia dentro de la actividad comunal indica una baja actividad general. Finalmente, la actividad comercial está directamente relacionada con las áreas residenciales, puesto que atiende demandas familiares básicas, de manera que el lugar que ocupa en la economía comunal se debe a su relación con la vivienda y a la inexistencia de otras actividades de importancia.

- **Población según pobreza CASEN 2017**

Territorio	Por Ingresos	Multidimensional
Rinconada de los Andes	10,53	22,16
Región de Valparaíso	7,10	19,00
País	8,60	20,70

#### **4. INDICADORES COMUNALES DE EDUCACIÓN.**

El DAEM Rinconada, para cumplir con su precepto legal establecido por la ley N° 20.370 General de Educación, establece en el artículo 3° “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que



se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza”.

Por otro lado, la obligación de lo normado por la constitución política de la república de 1980, en el artículo 4º de la citada norma legal establece que la educación es un derecho de todas las personas.

Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

En función de lo precedente, contamos con establecimientos educacionales dotados de infraestructura e implementación, recursos humanos y didácticos, financiados con recursos aportados por la Subvención Educacional normal de Educación, Subvención Educacional Preferencial, Subvención PIE, Aportes municipales, Junta de Auxilio Escolar y Becas y otras redes de apoyos locales como el Departamento de Salud, Centros de Padres y Apoderados, los que en su conjunto permiten un desarrollo eficiente y efectivo del proceso educativo de alumnos y alumnas.

Respecto de lo anterior, resulta importante hacer mención que a partir del año 2016, nuestro DAEM, se hace cargo de la Educación Vespertina, proyectando una educación que preste un servicio más acabado, que genere posibilidades de desarrollo en el ámbito laboral a quienes egresan del sistema.

Incluyendo, el desarrollo de talleres extra, a los establecidos en los Planes y Programas del MINEDUC, dentro de los que se encuentran: Taller de Arte, Taller de Astronomía, Taller de Alimentación Saludable. Además, se incluye la firma de convenios con diferentes instituciones de carácter educativo superior, para entregar herramientas, que mejoren la empleabilidad de nuestros alumnos.



- **Matrícula por Dependencia**

Dependencia	M. Municipal	M. P. Subvencionado
Total Alumnos	906	520
Total Porcentaje	64%	36%

Establecimiento	Matricula	% comunal
C.F.A. Perfecto de La Fuente	617	43%
Emigdio Galdames Robles	165	12%
Manuel León Salinas	124	9%
Liceo Parroquial Teresita de Los Andes	520	36%
Total comunal	1.426	100%

- **Resultados SIMCE 4° Básico 2022**

- **Escuela CFA Perfecto De La Fuente Del Villar**

<b>Prueba</b>	<b>Puntaje del establecimiento</b>	<b>Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa</b>	<b>Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa</b>
Lenguaje y Comunicación: Lectura	257	256	• 1
Matemática	225	239	↓ -14



- Escuela Básica Manuel León Salinas

<b>Prueba</b>	<b>Puntaje del establecimiento</b>	<b>Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa</b>	<b>Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa</b>
Lenguaje y Comunicación: Lectura	269	256	↑ 13
Matemática	236	239	• -3

- Escuela Básica Emigdio Galdames Robles

<b>Prueba</b>	<b>Puntaje del establecimiento</b>	<b>Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa</b>	<b>Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa</b>
Lenguaje y Comunicación: Lectura	243	256	↓ -13
Matemática	229	239	↓ -10



- Liceo Parroquial Teresita De Los Andes: 4to año básico.

<b>Prueba</b>	<b>Puntaje del establecimiento</b>	<b>Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa</b>	<b>Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa</b>
Lenguaje y Comunicación: Lectura	279	268	↑ 11
Matemática	266	250	↑ 16

- Liceo Parroquial Teresita De Los Andes: 2do año medio.

<b>Prueba</b>	<b>Puntaje del establecimiento</b>	<b>Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa</b>	<b>Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa</b>
Lengua y Literatura: Lectura	245	243	• 2
Matemática	260	251	• 9



Durante los años posteriores se ha aplicado el DIA, que es el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) este es una **herramienta evaluativa de uso voluntario**, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

El DIA se organiza en tres periodos de aplicación durante el año escolar: **Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre**, cada uno de los cuales tiene un propósito específico.

## **5.- CUMPLIMIENTOS DE METAS 2023 Y DESAFÍOS 2024.**

Las consecuencias de la pandemia por COVID-19 han golpeado fuertemente a los sistemas educativos del mundo, debido principalmente al cierre prolongado de establecimientos educacionales, estando Chile entre los países cuyos estudiantes estuvieron más tiempo fuera de las aulas (UNESCO, UNICEF y CEPAL, 2022). En nuestro país la situación profundiza las brechas existentes en centros educativos, evidenciando consecuencias para el aprendizaje, la convivencia, salud mental, asistencia y vinculación de los niños, niñas, adolescentes y adultos en sus comunidades educativas.

La formulación del PADEM 2024 se focaliza en la mitigación y superación de los efectos de dos años de no presencialidad en la convivencia, salud mental, aprendizajes y vinculación de las y los estudiantes y sus familias con los establecimientos educativos. En este escenario, el Ministerio de Educación diseñó y comenzó a implementar un Plan de Reactivación Educativa para apoyar el esfuerzo de las comunidades educativas en todas estas dimensiones. Este plan fue la prioridad en materia educativa el año 2022, como lo es también en 2023 y en los años venideros. La envergadura e importancia de esta tarea para el futuro de nuestro país es enorme y por ello se requiere aunar esfuerzos y convocar el compromiso de todos los actores.



El Plan de Reactivación Educativa se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para abordar desafíos específicos en el ámbito educativo, especialmente en situaciones de crisis o interrupciones, como la pandemia COVID-19. Estos planes tienen como objetivo principal restaurar o mejorar la continuidad y calidad de la educación, así como apoyar a los estudiantes, educadores y comunidades educativas afectadas con 3 ejes de reactivación, convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes y asistencia y revinculación.

En relación a estos datos y a la información proporcionada por los diversos organismos protectores de derechos de niños, niñas y adolescentes, es que la mirada de este DAEM se focalizó fuertemente en la nivelación de aprendizajes y la promoción del cuidado y bienestar de la salud mental de nuestros estudiantes y funcionarios. Entre algunas intervenciones significativas, destacan las siguientes áreas y acciones:

a) **Recursos pedagógicos.**

- **Diplomado de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y metodologías Activas.** Se da continuidad al proceso de formación pedagógica, incorporando a 20 docentes de las escuelas municipales en la capacitación y aplicación de metodologías activas, con el fin de fortalecer la nivelación de aprendizajes, revertir los rezagos pedagógicos y entregar herramientas que incentiven el desarrollo de habilidades para el siglo XXI. Además, se proporciona orientación y acompañamiento continuo a los Jefes de Unidad Técnica Pedagógica (UTP) de los establecimientos y a los equipos docentes que aplican la metodología.
- **Aplicación de metodologías activas en los diversos contextos educativos de los establecimientos.** Se da comienzo a la implementación de metodologías ABP en las aulas de nuestra comuna dentro de los siguientes niveles educativos; en el caso de la Escuela Emigdio Galdames Robles y la Escuela Manuel León Salinas, se lleva a cabo en los cursos 5to y 6to año básico y en el caso del C.F.A. Perfecto de la Fuente, en los cursos de 7mo y 8vo básico. Debido a lo anterior, se ha provisto de horas lectivas para que los



profesores puedan ejercer Codocencia y se ha resguardado horario de planificación y creación de material en común para los proyectos ejecutados.

- **Implementación del Modelo Pionero de Angloamerican en los establecimientos educacionales municipales.** Su enfoque principal persigue el objetivo de convertir a las escuelas en centros de innovación, en donde los estudiantes sean capaces de abordar fenómenos globales, a través de un enfoque holístico, con formación personalizada, para la generación de proyectos reales y de impacto en sus comunidades. Entre las acciones realizadas, se destaca la constitución de Equipos Impulsores en cada establecimiento, que apoyen el avance en el trabajo de cada sistema que ejecuta este modelo, éstos son: Aprendizaje Activo (Aprender a conocer), Apropiación Tecnológica (Aprender a hacer), Alternancia Interactiva (Aprender a vivir juntos) y Proyecto de Vida (Aprender a ser). Dentro de este último sistema, se destaca el trabajo en red realizado con Yenifer Leiva de la Fundación Tu clase tu país, quien ha asesorado a los Equipos de Convivencia Escolar de los establecimientos, enfocando su labor en el fortalecimiento del rol del Profesor Jefe, la importancia de generar instancias de participación y colaboración con Centros de Estudiantes, la orientación vocacional, el desarrollo y aprendizaje de habilidades socioemocionales en las comunidades educativas, entre otros.
- **Conformación de un Equipo Impulsor comunal, asesorado por la Fundación Simón de Cirene e integrado por representantes de cada establecimiento.** Dentro de las principales actividades efectuadas, resalta el desarrollo del 1er Consejo Asesor Empresarial, que reunió a diversas entidades dispuestas a acordar convenios colaborativos con las distintas comunidades educativas de nuestra comuna. Entre ellas se destacan; Universidad de Playa Ancha, "CILED" de la Universidad del Desarrollo, Puerto terrestre, Pro Aconcagua, MG Certifica, entre otras. Se proyecta una segunda instancia de encuentro dentro de la finalización del presente año.
- **Reestructuración de talleres JEC orientados al desarrollo de habilidades cognitivas y competencias para la vida.** Se instauran innovaciones pedagógicas, sustentadas en metodologías didácticas del juego,



descubrimiento e indagación. Cabe destacar que estas metodologías son ampliamente reconocidas por sus beneficios en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, ya que, al aprender a través de actividades divertidas y desafiantes, los estudiantes se comprometen más con el contenido y están dispuestos a explorar y aprender de manera activa, generando aprendizajes significativos para sus vidas.

- **Programa de lectoescritura “Primero Lee” para los niveles de Prebásica y 1er año básico en la Escuela Emigdio Galdames Robles.** Se da respuesta al requerimiento de contratación de un programa de lectoescritura que permita fomentar la lectura temprana en niños y niñas y responda a las necesidades particulares de la comunidad educativa de la Escuela Emigdio Galdames Robles. Este programa trabaja los distintos componentes del lenguaje, apoyando la labor de los docentes y educadores dentro de sus salas de clases y se articula con los planes curriculares del Ministerio de Educación. Además, entrega materiales pedagógicos que se caracterizan por prestar un apoyo sistemático a todos los actores involucrados en el proceso de aprendizaje.
- **Contratación de encargado de enlaces para la Escuela Emigdio Galdames Robles y Escuela Manuel León Salinas:** La contratación de un informático contribuye al funcionamiento eficiente de la institución educativa y al enriquecimiento de la experiencia de aprendizaje de estudiantes y docente. Entre las necesidades a suplir se encuentran las de soporte técnico y manteni

#### **b) Recursos tecnológicos:**

- **Entrega de 100 notebooks a estudiantes de 4° año básico de los 3 establecimientos municipales de la comuna.** La entrega de estos equipos nos permite asegurar que nuestros estudiantes tengan una igualdad de acceso a herramientas tecnológicas, independientemente de su situación económica. Esto ayuda a reducir la brecha digital y garantiza que tengan las mismas oportunidades educativas que cualquier niño y/o niña del país.



- **Entrega de 40 Tablets a estudiantes de Pre Kínder de la Escuela Manuel León Salinas y Escuela Emigdio Galdames Robles.** La adquisición de estas herramientas tecnológicas en esta etapa educacional, responde a la necesidad de fomentar habilidades tempranas de alfabetización y numeración, estimular la curiosidad y la exploración de nuestros niños y niñas, prepararlos para el entorno digital, personalizar el aprendizaje, desarrollar habilidades motoras y cognitivas, además de motivarlos y comprometerlos con los procesos desarrollados.
- **Mejoras en equipos electrónicos de docentes y asistentes de la educación:** Se implementan actualizaciones y revisión de equipos de equipo de aula de los establecimientos, para que cada cual cuente con los recursos necesarios que les permita desarrollar clases
- **Contratación de internet (fibra óptica) por 4 años para las escuelas de dependencia municipal de la comuna.**

#### c) Recursos materiales:

- **Entrega de útiles escolares para todos los estudiantes pertenecientes a la educación municipal de nuestra comuna.** La entrega de útiles escolares asegura que todos los estudiantes tengan acceso a los materiales básicos necesarios para participar en actividades de aprendizaje en el aula. Lo anterior, con el fin de reducir las barreras económicas y garantizar un acceso equitativo a la educación.
- **Entrega de material didáctico para Talleres JEC y el desarrollo de Proyectos ABP.** Se proveen estos recursos, con el objeto de enriquecer las experiencias educativas de los estudiantes y proporcionar a los docentes recursos adicionales para explicar conceptos y temas de manera más efectiva, lo que conlleva una comprensión más profunda de lo expuesto.
- **Entrega de poleras institucionales a estudiantes y funcionarios de los establecimientos municipales de la comuna.** El uso de uniformes



institucionales crea un sentido de identidad y pertenencia a la escuela, lo que puede fortalecer el vínculo entre los estudiantes y la institución, así como promover un ambiente escolar más unido.

- **Entrega de mobiliario y recursos tecnológicos para reestructuración de las salas de informática.** En la era digital actual, es esencial que los estudiantes desarrollen habilidades digitales sólidas. Es por eso que la reestructuración de las salas informáticas de nuestros establecimientos toman un especial realce, proporcionando un entorno en donde los estudiantes tengan oportunidades de aprendizaje más dinámicas y atractivas que pueden motivarlos y mejorar su comprensión de conceptos difíciles.
- **Compra de mobiliario confortable (sitaliales y puf) para la reestructuración de espacios ya existentes.** Se rediseñan espacios educativos de las 3 escuelas, con el objeto de impulsar la creación de ambientes acogedores y cómodos para las comunidades educativas.
- **Compra de dispensadores de agua y máquinas de café para el uso deliberado de funcionarios en las escuelas municipales de la comuna.** Se disponen de estos recursos con la finalidad de promover los sanos climas laborales e instancias de autocuidado.
- **Cambio de red eléctrica en las tres escuelas y casona Rinconada a Medidor trifásico.**
- **Instalación de equipos de Aire Acondicionado en todas las salas.**
- **Habilitación de un Furgón Escolar para apoyo de traslado de estudiantes para CFA.**

d) Recursos financieros:



- Entrega de 3 cajas chicas a la fecha (\$700.000) para gastos de mejoras y material complementario para escuelas y estudiantes.

**e) Infraestructura:**

- **Construcción de salas para la Educación Prebásica de la Escuela Manuel León Salinas.**
- **Construcción de comedor para funcionarios y sala de atención para apoderados en C.F.A. Perfecto de la Fuente.**
- **Construcción e implementación de Biblioteca CRA en C.F.A. Perfecto de Fuente.** Con el propósito de generar un espacio innovador y lúdico para los estudiantes, es que se construye un espacio amplio, confortable y con el mobiliario y equipos tecnológicos adecuados, que aporten en el fomento de la lectura, la estimulación del pensamiento creativo, la colaboración, inclusión, accesibilidad y adopción de tecnología educativa que favorezcan la aplicación de metodologías educativas modernas y sean atractivas motivadoras para los niños, niñas y adolescentes de esta comunidad educativa,
- **Mejoramiento del espacio de ingreso a Escuela Emigdio Galdames Robles, por medio de la instalación de un portón automático y adoquines.**
- **Contratación de personal para la mantención y arreglos en Establecimientos Educativos de dependencia municipal.**
- **Contratación de un programa de desratización mensual 3 escuelas (Marzo a Diciembre).**
- **Postulación a proyectos de conservación de Infraestructura en las Escuelas Manuel León Salinas y Emigdio Galdames Robles.**



#### f) Liderazgo:

- **Diplomado “Liderazgo para el cambio”.** La fundación Tu clase, tu país ha provisto de 12 becas de capacitación para docentes de los tres establecimientos de dependencia municipal y DAEM, con el fin de apoyar el trabajo realizado por los equipos directivos de las escuelas e impulsar los liderazgos positivos dentro de las comunidades educativas de nuestra comuna. El propósito de este diplomado es generar un propósito compartido con un equipo de trabajo, desarrollar capacidad para colaborar de manera efectiva, y establecer hábitos y prácticas de aprendizaje continuo.
- **Coaching como apoyo a la cohesión del equipo de gestión conformado durante el año 2023 para C.F.A. Perfecto de la Fuente.** Dentro de las estrategias de implementación de Modelo Pionero, se encuentra la promoción de transformaciones radicales e íntegras de las organizaciones escolares y espacios de la escuela. En esa línea, esta acción busca proporcionar un enfoque que permita vincularse con la comunidad y promover iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus participantes y entornos y es liderada directamente por integrantes de Modelo Pionero - Angloamerican y Fundación Tu clase, Tu país.
- **Coaching para todos los funcionarios del establecimiento como apoyo a las habilidades de gestión socioemocional para C.F.A. Perfecto de la Fuente.** En virtud de la solicitud realizada por el Comité Paritario y Socioemocional del establecimiento, es que se genera esta acción, cuyos beneficios directos están enfocados hacia la mejora de los climas escolares, apoyo socioemocional a estudiantes, resolución efectiva de conflictos, fortalecimiento de relaciones y la reducción del estrés docente.
- **Activación de comités paritarios y de salud mental.** Se incentiva la activación de estas instancias como medida crucial para garantizar un entorno de trabajo y aprendizaje seguro y saludable. Lo anterior, con el fin de promover una cultura de bienestar integral que se centre en la salud física, emocional y psicológica de todos los miembros de la comunidad educativa; identificar y abordar proactivamente posibles riesgos para la salud y la



seguridad en el entorno educativo; ofrecer un apoyo vital en momentos de crisis o eventos traumáticos, tanto para los estudiantes como para el personal, implementando protocolos de respuesta efectivos y disponiendo de recursos de intervención y apoyo emocional para ayudar a la comunidad educativa a superar situaciones difíciles y a fomentar la resiliencia en el entorno educativo; y, por último, impulsar una cultura de participación y colaboración entre los diferentes actores educativos, incluidos estudiantes, docentes, personal administrativo y padres, fortaleciendo la comunicación y la coordinación entre los miembros de la comunidad, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en el cuidado de la salud y el bienestar de todos los involucrados.

Durante el año 2021 se gestionó desde DAEM la apertura de un tercer 7° básico, el cual subsana la sobre demanda de matrículas en un número que va entre 30 y 35 alumnos de diferentes sectores de nuestra comuna.

Durante el año 2022 se autorizó la apertura de este nuevo nivel con autorización de funcionamiento pedagógico, sin subvención vinculada, ya que esta gestión está vinculada a su vez a la tramitación del aumento de capacidad de CFA Perfecto de la Fuente, y este trámite nos exige algunas condiciones de infraestructura y regularización de espacios que hoy estamos formalizando, para poder acceder a la subvención correspondiente a este nivel durante el año 2023. En la actualidad sólo cuenta con esta autorización para los niveles de Prebásica y Educación de Adultos, hoy enfrentamos el desafío de gestionar estas autorizaciones, las que favorecen el resguardo legal de la funcionalidad del establecimiento en todos sus niveles. Para dar continuidad educativa a los estudiantes del 7° C es fundamental realizar este mismo procedimiento para la creación y autorización de un 8° C año 2023. En la actualidad, el establecimiento C.F.A. Perfecto de la Fuente cuenta con tres 7° básicos y tres 8° básicos, entregando una respuesta a la necesidad antes mencionada

#### **g) Liceo Municipal de Rinconada: Avances Significativos.**

La comuna de Rinconada no cuenta con un Liceo Municipal, lo que implica que nuestros niños y niñas tengan que emigrar a comunas como San Felipe o Los Andes en busca de su continuidad educativa; esta situación acarrea grandes



dificultades a las familias y a los estudiantes; por una parte los traslados implican temas de seguridad y altos costos para las familias y por otra los niños y niñas deben integrarse a comunidades consolidadas, sufriendo un alto desarraigo de su comunidad.

En la actualidad el Departamento de Educación ya cuenta con la propuesta arquitectónica, validada por la comunidad educativa y autoridades locales, en un futuro cercano se deben gestionar los recursos necesarios para comenzar su ejecución lo antes posible en virtud de ser una necesidad urgente para nuestros estudiantes.

De acuerdo a la planificación, la etapa de ejecución una vez aprobado el financiamiento por parte del Consejo Regional (FNDR) debería iniciarse hacia el segundo semestre de 2024; el costo estimado para la etapa de ejecución es de aproximadamente 12.000 millones de pesos y considera salas de clases y equipamiento para los alumnos a partir de 7° básico hasta 4° medio.





Es importante destacar que la Municipalidad y Anglo América suscribirán un Convenio de apoyo a la educación Municipal; particularmente enfocada al Liceo Municipal de Rinconada; prestando apoyo y asesoría en las etapas de diseño y ejecución de la obra, así como en el modelo educativo colaborativo.

Este apoyo se inició en el mes de agosto de 2021, con la conformación de un equipo IMPULSOR integrado por la Jefe de UTP y una representante de cada establecimiento, el cual a desarrollado durante este periodo a la fecha diferentes intervenciones con la comunidad para validar las propuestas establecidas y además la documentación requerida por el MINEDUC para la apertura de un establecimiento educacional como el PEI, PME; Protocolos, reglamentos, entre otros.

**h) Educación medioambiental.** El colegio es primordial para el cambio cultural en relación al manejo de los residuos reciclables. El reciclaje es una de las soluciones más visibles contra la proliferación de residuos, es por esto que es fundamental tomar acciones que tenemos a nuestro alcance, para contribuir a proteger el planeta. Es importante que los niños/as aprendan la importancia del reciclaje desde pequeños, ya que será una de las formas más efectivas para que se concienten sobre la importancia de realizar ciertos hábitos para ayudar a proteger el medio ambiente y a reducir el impacto ambiental. Es por esto, que se dispondrán contenedores para el reciclaje de distintos tipos de residuos. Cabe mencionar que previamente a la instalación de estos, se efectuarán capacitaciones a los equipos de convivencia, con la finalidad de transmitir el conocimiento de manera correspondiente a los alumnos.

Dado lo anterior, es que se contará con el apoyo de la Unidad de Medio Ambiente y Energía, de la Ilustre Municipalidad de Rinconada, quienes están a cargo de la gestión de los residuos reciclables de la Comuna. Dicha unidad se encargará en conjunto con las empresas recicladoras a la gestión de residuos reciclables de los establecimientos educacionales. Oportunidad de implementar este nuevo servicio para aportar a la economía circular, con el propósito de incentivar y fomentar esta nueva cultura del reciclaje.

El departamento de Administración de Educación Municipal se compromete a la compra de Maxi Sacos y estructura metálica para disponer los residuos de



papel y cartón con fondos SEP como una acción de convivencia escolar dentro de sus PME.

- Principios de sustentabilidad 2024.

Tiene por objetivo fomentar el reciclaje de toda la comunidad escolar. Proceso que debe acompañarse con seguimiento y apoyo para lograr la obtención de resultados permanentes y con logros concretos.

A) Mi colegio “recicla”.

- Capacitación equipos de convivencia: Se realizará una capacitación a los equipos de convivencia escolar de acuerdo a su establecimiento educacional, dicha capacitación será impartida por un Ingeniero en Medio ambiente. El material informativo indicará sobre los tipos de residuos a reciclar y su correcta disposición, además se hará entrega de un afiche informativo por establecimiento.
- Instalación de Puntos Verdes: Se procederá a la instalación de puntos verdes en cada establecimiento educacional, el cual consiste comenzar a reciclar distintos tipos de residuos como es el aceite de cocina, Plásticos (PET 1 y 2), cartón y papel.

Para ello se dispondrá en cada establecimiento:

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD DE CONTENEDOR	RESPONSABLE	RETIRO
PET 1 Y 2	1	PETAconcagua	1 vez a la semana
CARTÓN	1	PETAconcagua	1 vez a la semana
PAPEL	1	PETAconcagua	1 vez a la semana
ACEITE DOMICILIARIO	1	Recuperadora Chile	1 vez a la semana

Las empresas anteriormente mencionadas se encargan del proceso de instalación de contenedores de reciclaje, recolección de residuos que se realiza de



una a dos veces por semana según requerimiento y por último el traslado de residuos a puntos de disposición final.

## **6.- TRASPASO A LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP) 2025.**

La Dirección de Educación Pública (Dirección o DEP) es un servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación, a cargo, entre otras materias, de la implementación de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública (en adelante, la Ley). En ella se establece una nueva institucionalidad, bajo la cual los Establecimientos Educacionales (Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles VTF) administrados directamente por las Municipalidades o a través de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), Dirección de Educación Municipal (DEM) o por las Corporaciones Municipales pasarán de manera gradual a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante, SLEP o Servicio Local). Éstos asumirán el rol de sostenedor respecto de los establecimientos de su dependencia, una vez traspasado el servicio educacional.

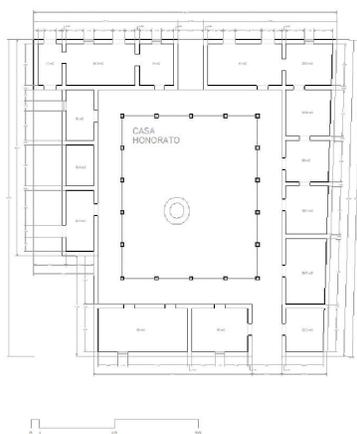
Para una adecuada implementación, la Ley contempla en sus disposiciones transitorias el Párrafo 5° “Del procedimiento de traspaso del servicio educacional”, siendo parte de este, el artículo vigésimo primero transitorio que determina las obligaciones de las Municipalidades que presten el servicio educacional, directamente o a través de Corporaciones Municipales, de remitir toda la información que sea necesaria para un correcto traspaso. En este sentido, la Ley fija un límite temporal al cumplimiento de la obligación de al menos seis meses antes de la entrada en funcionamiento del respectivo SLEP, que, en los términos de la normativa vigente, corresponde a la dictación de un Decreto Alcaldicio con la información en comento, al 1° de septiembre del año anterior a la entrada en funcionamiento.

Dado lo anterior, es que el día 12 de abril de 2023 se emite desde la Dirección de Educación Pública (DEP), el Ordinario 808 que informa a Alcaldes y Alcaldesa del territorio del Servicio Local de Los Andes el marco del proceso de anticipación a la entrada en funcionamiento del SLEP respectivo, que solicita la



entrega de toda la información necesaria para el adecuado traspaso del servicio educacional. Remitiendo este acto administrativo a la Dirección de Educación Pública (DEP) a más tardar el 1° de septiembre del presente año (2023).

## 7.- CASONA RINCONADA.



Durante el año 2021 el Honorable Concejo Municipal tomo acuerdo para asignar la “administración” de la Casona Rinconada al Departamento de Educación; este desafío es particularmente importante para el futuro de los niños y niñas de la comuna y la comunidad en su conjunto. Durante el año 2022 se conformó un equipo de trabajo Multidisciplinario conformado por un equipo de cultura, personal administrativo, especialistas informáticos y personal de aseo y ornato. Durante este año se ejecutó un Plan de Gestión que permitió de forma participativa delinear los usos de esta magnífica edificación; cabe señalar que, por medio de encuestas, entrevistas, focus group, visitas guiadas se ha ido definiendo los intereses de la comunidad; lo que nos permite contar con un diseño de uso de espacios. El total de talleres impartidos durante el año 2023 llegan a un total de 32 y se detallan a continuación:

- Taller de cuerdas juvenil, con la participación de 15 personas (grupo permanente)
- Taller de cuerdas adultos, con la participación de 15 personas (grupo permanente)



- Taller interpretación musical juvenil, con la participación de 14 personas (grupo permanente)
- Taller de pintura infantil, con la participación de 6 personas (grupo permanente)
- Taller de pintura juvenil adulto, con la participación de 15 personas (grupo permanente)
- Taller de pintura adultos, con la participación de 11 personas (grupo permanente)
- Taller folklor adultos, con la participación de 5 personas (grupo permanente)
- Teatro de teatro infantil- juvenil , con la participación de 10 personas (grupo permanente)
- Taller de teatro juvenil, con la participación de 8 personas (grupo permanente)
- Taller de teatro adulto, con la participación de 9 personas (grupo permanente)
- Taller de salsa 1 adultos, con la participación de 15 personas (grupo permanente)
- Taller de salsa 2 adultos, con la participación de 15 personas (grupo permanente)
- Taller de danza 1 niños, con la participación de 10 personas (grupo permanente)
- Taller de danza 2 niños, con la participación de 10 personas (grupo permanente)
- Taller danza contemporánea juvenil, con la participación de 10 personas (grupo permanente)
- Taller de Manualidades , con la participación de 15 personas (grupo permanente)
- Taller de Impresión 3D, con la participación de 32 personas (grupo permanente)
- Taller de Realidad Virtual, con la participación de 8 personas (grupo permanente)
- Taller de Salsa y Bachata Femenino, con la participación de 8 personas (grupo permanente)



- Taller de Salsa y Bachata Pareja, con la participación de 11 personas (grupo permanente)
- Taller de Grabado Laser , con la participación de 10 personas (grupo permanente)
- Taller Audiovisual, con la participación 10 personas (grupo permanente)
- TALLERES REALIZADOS DURANTE EL RECESO PEDAGÓGICO DE INVIERNO.
- Taller de invierno “Vida Sana”, con la participación de 40 personas
- Taller de invierno “Zumba Kids”, con la participación de 51 personas
- Taller de invierno “Realidad Virtual”, con la participación de 25 personas
- Taller de invierno “Huerto”, con la participación de 33 personas
- Taller de invierno “Manualidades”, con la participación de 36 personas
- Cine Familiar “Mario Bros”, con la participación de 67 personas
- Obra teatral “Akiles Kuento”, con la participación de 31 personas
- Taller de Pilates (Deportes), con la participación de 20 personas (grupo permanente)
- Taller de Cueca Adulto Mayor, con la participación de 6 personas (grupo permanente)
- Taller de Yoga (Deportes), con la participación de 15 personas (grupo permanente)

Las acciones ya presentadas, han generado la postulación de fondos al GORE que permitió la ejecución de diversos talleres abiertos a la comunidad, con una alta convocatoria y participación, además los espacios de este recinto han sido utilizados para un sin fin de actividades relacionadas a diferentes temáticas como educación, cultura, salud, social etc.

### Área de Innovación (Fab-Lab)

Actualmente se creó un espacio equipado con la última tecnología (impresoras 3D, mesa de corte, drones, computadores, etc.) abierto a la comunidad educativa para realizar proyectos principalmente enfocados a la comunidad y a nivel de las mejores Universidades del país; el objetivo principal es poner a disposición de nuestros niños y niñas y a la comunidad



en su conjunto la última tecnología disponible; que permite que los sueños se hagan realidad. Dentro de los talleres impartidos en este espacio durante el año 2023, podemos mencionar los siguientes:

- Taller de Diseño 3D.
- Taller de Realidad Virtual Inmersiva.
- Taller de corte y grabado láser.
- Taller de cine en 3D.
- Taller de corte y maqueta.
- Taller audiovisual, entre otros.

- Área de las Artes y Cultura

Espacio equipado para que los niños y niñas y la comunidad en su conjunto desarrollen actividades artísticas, tales como talleres de pintura, música, teatro, danza, talleres multimedia y otras actividades por definir en el plan de gestión.

- Área de Co-Work

Espacio equipado con equipos, mobiliario y conectividad abierta a la comunidad para su uso, permitiendo que todos los Rinconadinos tengan acceso a la tecnología ya sea para estudiar, trabajar, crear empresas y/o recrearse; este espacio contará con computadores, impresoras y conectividad con fibra óptica.

A la fecha se han realizado diversas labores de remodelación y habilitación de espacios en donde podemos destacar intervenciones como:

- 1.- Cambio de sistema eléctrico.
- 2.- Adquisición de Fibra óptica y Wifi.
- 3.- Restauración de pisos y accesos
- 4.- Construcción de baños y cocina.



## 8.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Con la finalidad de fortalecer los vínculos estratégicos pedagógicos que favorecen la educación de calidad con altos estándares, se han visualizados la formalización de algunas alianzas estratégicas que se mencionan a continuación:



**Anglo América:** El Modelo Pionero es un programa que busca TRANSFORMAR LA ESCUELA para que niños y jóvenes puedan TRANSFORMAR EL MUNDO. Nació en 2016 para re-imaginar la educación a través de la transformación progresiva de los establecimientos educacionales en centros de innovación que potencien el vínculo social con sus comunidades, la autonomía y liderazgo de los jóvenes y el desarrollo de soluciones a problemas reales de su entorno. Este convenio en miras de la creación del Liceo Rinconada, fomenta los vínculos con expertos para promover propuestas transformadoras e innovadoras, con altos estándares de calidad.



**Tu Clase tu País:** Somos un equipo multidisciplinario de profesionales comprometidos en el trabajo por una educación de calidad, inclusiva y que construya comunidad en América Latina, la estrategia y modelo desarrollado por Tu clase, tu país se basa en la definición de cinco principios: 1.-Personalización: Los seres humanos son siempre únicos.2.-Profesionalización: Implica el acto de cada profesional y técnico por hacerse responsable de su propio trabajo.3.-Pares: La colaboración se ha vuelto una condición necesaria del trabajo en el siglo XXI.4.-Práctica: El conocimiento se hace acción en la práctica concreta. 5.-Permanente: La velocidad de los cambios del mundo actual nos invita a ser permanentemente aprendices. Este modelo transformacional educativo llamado CAP (Centros para el aprendizaje profundo) este modelo se desarrolla de la siguiente manera;

Fase inicial: preparación y sensibilización Evento comunitario Implementación Año 1 Lanzamiento del programa Diplomado docentes y directivos ciclo 1 Asesoría y



acompañamiento equipo directivo Año 2 Implementación de ABP en aulas docentes ciclo 1 Diplomado docentes y directivos ciclo 2 Asesoría y acompañamiento equipo directivo Año 3 Implementación de ABP en aulas docentes ciclos 1 y 2 Diplomado docentes y directivos ciclo 3 Asesoría y acompañamiento equipo directivo, buscar ser aplicado durante el año 2022 en todas las escuelas básicas de nuestra comuna, promoviendo un cambio real de la educación de nuestro territorio, en base a estándares de calidad internacionales, apoyados y respaldado por instituciones y profesionales de expertos nacional y mundial, con experiencias exitosas comprobables.



**Simón de Cirene:** Esta fundación es un aliado estratégico de Anglo América, quienes serán nuestros asesores directos en la ejecución del sueño de nuestro Liceo Rinconada, ellos nos acompañaran durante 4 años, este proceso comienza en septiembre 2021, esta fundación tiene como propósito acompañar a diversas organizaciones y personas a lograr sus propósitos, promoviendo buena gestión y construyendo vínculos entre diversos mundos. **MISIÓN:** Acompañamos a organizaciones y personas a lograr sus propósitos, promoviendo una buena gestión y construyendo vínculos entre diversos mundos. **VISIÓN:** Anhelamos una sociedad que se construya a sí misma. Que sean sus propias organizaciones las primeras protagonistas de la batalla por una sociedad más desarrollada, íntegra y humana.

## 9.- LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

Los Lineamientos Estratégicos son los elementos del más alto nivel de la Estrategia Organizacional, cuyo propósito es alinear el comportamiento de todos los miembros de la Organización Educativa hacia un horizonte y visión compartida. Es por esto que desde DAEM se busca reajustar estas propuestas en base a los desafíos 2023 en adelante, generando lineamientos comunes que nos potencian como educación comunal y ayuden a alinear miradas proyectivas y metas comunes, de esta manera se promueve un orden transversal y estratégico de nuestra educación comunal.



En esta perspectiva se fomentan espacios de participación dentro de las comunidades educativas para reflexionar los Lineamientos Estratégicos que están conformados por la **MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS, SELLO Y VALORES**, esto fundamentado en la reformulación de los PEI ( proyectos educativos institucionales 2023) mirando las transformaciones metodológicas y miradas estratégicas que se fomentan para los años futuros, buscando fortalecer los estándares de calidad de las escuelas de nuestra comuna, en miras de la innovación, incorporación de tecnología, metodologías activas, trabajo colaborativo, entre otros.

En la actualidad desde DAEM se ha trabajado en algunos lineamientos que promueven las miradas estratégicas comunes entre comunidades educativas, durante el año 2023, como por ejemplo la actualización de la JEC que es la **a Jornada Escolar completa** pensando en la incorporación de prebásica y reformulación de enseñanza básica, ya que es uno de los cuatro ejes de la Reforma Educativa que se implementa en **Chile**. Se inició en el año 1997 con el objetivo de aumentar los tiempos pedagógicos, particularmente de los establecimientos subvencionados y públicos, para mejorar la calidad de los aprendizajes. En base a esta disponibilidad de horas de libre elección se desafió a las escuelas de nuestra comuna a vincular este tiempo con la incorporación de Talleres extracurriculares relacionados a la incorporación del ABP y el juego como parte del desarrollo integral, ya que potencian la incorporación de diferentes habilidades del siglo XXI en cada uno de nuestros estudiantes, entregando nuevas oportunidades y desafíos, en pos del desarrollo del aprendizaje.

Durante el transcurso del año 2023, los Equipos Directivos y de Gestión en conjunto a los Equipos de Convivencia Escolar, han trabajado con sus comunidades educativas en una remirada y actualización de las propuestas de protocolos de acción y reglamentos (Interno y de Evaluación) de cada unidad educativa, bajo la premisa de ajustar criterios comunes y sincronizados en la toma de decisiones. En esta adecuación de documentación, se han gestionado jornadas de trabajo en conjunto a los Equipos de cada escuela y la colaboración de la Superintendencia de Educación, quien ha asesorado en los procesos regidos por las normativas dispuestas por el MINEDUC. Además, se han propiciado instancias de trabajo



colaborativo e intersectorial con DAEM San Esteban, por medio de la Red de Mejoramiento Escolar, liderada por el Sr Atricio Milla Mardones, supervisor del Departamento Biprovincial de Educación San Felipe - Los Andes.

## 10.- MISIÓN Y VISIÓN DAEM 2024.

Para alcanzar aprendizajes de alta calidad, un objetivo que se formula desde una perspectiva gubernamental, es esencial implementar prácticas educativas y directivas cohesivas y coherentes con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación. En el ámbito de la gestión institucional, este Departamento de Educación Municipal comprende como una gestión directiva efectiva aquella que logra unir exitosamente la administración pública y los aspectos curriculares, que son componentes propios de la educación. Por lo tanto, todas las decisiones e iniciativas deben ser formuladas considerando ambos elementos. La gestión curricular se integra en el marco de la gestión educativa, y conlleva la construcción de conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la organización del Departamento de Educación y sus diversas unidades. los aspectos administrativos, los actores involucrados en la institución y, por supuesto, el plan de estudios escolares (Castro Rubilar, 2005). Todo esto se debe hacer sin perder de vista las pautas establecidas por el Ministerio de Educación.

- Misión: Nuestra misión consiste en garantizar que los Establecimientos Educativos Municipalizados de nuestra comuna proporcionen una educación de alta calidad, innovadora y transformadora a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en los diversos niveles y modalidades de enseñanza. Simultáneamente, nuestra labor implica administrar eficaz y eficientemente los recursos disponibles.

Visión: Aspiramos a asegurar que los establecimientos educativos de nuestra comuna en Rinconada de Los Andes logren impartir una educación innovadora con estándares de calidad elevados y equidad de oportunidades para todos los estudiantes. Ambicionamos ser un modelo educativo a nivel nacional.



## 11. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) Y SELLOS POR ESCUELAS.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene una importancia central en el sistema escolar chileno, ya que en él se detallan los valores y la identidad distintiva que caracteriza a cada establecimiento educativo y cuál es su contribución al desarrollo de la comunidad. En consecuencia, no solo es un instrumento de gran relevancia legal y educativa para los patrocinadores y los colegios, sino también para las familias que los eligen y para las áreas geográficas en las que se ubican. Además, los Proyectos Educativos Institucionales sirven como referencia para planificar y llevar a cabo acciones que garanticen una educación de calidad, utilizando herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo.

En 2015, por iniciativa del Ministerio de Educación (MINEDUC), se recomendó a las instituciones educativas que revisaran sus PEI y, al mismo tiempo, que desarrollaran un trabajo para determinar la característica distintiva que identificara a cada comunidad educativa. En la actualidad, las tres unidades educativas están en proceso de reevaluar sus respectivos sellos institucionales.



### 11.1.- C.F.A. Perfecto de la Fuente del Villar.

**Misión:** Se formarán pedagógica y valóricamente personas creativas, con iniciativas y espíritu crítico, capaces de ser un aporte en la comunidad o grupo social en el que se inserten. El Centro de Formación Académica Perfecto de la Fuente es un lugar enriquecedor, agradable y acogedor, con estudiantes comprometidos con su rol, buscando cada día ser mejores, generando una sólida formación de valores como el respeto, tolerancia, responsabilidad, lealtad,



demostrando una actitud de autonomía, independencia y autoeficacia que permitirá como resultado la incorporación sin segregación e inclusión de todos los miembros participantes de la comunidad educativa en el contexto social en donde se desenvuelven o participen.

Los docentes serán miembros idóneos y responsables que centrarán su esfuerzo en ser facilitadores de los aprendizajes de los y las estudiantes.

Los apoderados fomentarán el respeto de las normas establecidas en nuestra escuela y se comprometan con el aprendizaje de sus hijos.

**Visión:** Los y las estudiantes de nuestro establecimiento lograrán aprendizajes positivos y duraderos, recibiendo en el transitar por la educación básica una educación integral en los ámbitos intelectual, deportiva, afectiva, moral y social, esperando éxito en su proceso socializador, así como también en la continuidad de estudios y/o vida laboral.

**Sello:** El CFA es un establecimiento de tradición, esto quiere decir que son las familias aquellas que prefieren que sus hijos realicen sus estudios en el mismo lugar armonizando el aprendizaje, con la calidad de la educación y la equidad, por lo tanto, prima el sello académico, para que nuestros estudiantes al egresar de Enseñanza Básica ingresen con los conocimientos sólidos de base al continuar Enseñanza Media.

**Sello de convivencia escolar:** El establecimiento busca formar alumnos que sepan convivir respetuosamente en un ambiente de tolerancia, armonía y sana convivencia.

#### **Requerimientos 2024:**

1. Construcción de baños para damas y varones para dar cumplimiento a la legalidad exigida en la apertura y regularización de 7° C y 8° C, dando respuesta a la demanda comunal de matrícula en estos niveles.
2. Levantamiento cierre perimetral que colinda con calle Perfecto de la fuente.
3. Mejoramiento piso de cancha interior del establecimiento.



4. Continuación de Diplomado ABP para incorporar otros docentes del establecimiento y dar continuidad al proceso en todos los niveles educativos.

## 11.2.- Escuela Manuel León Salinas.



**Misión:** Nuestra comunidad educativa tiene como propósito central que los y las estudiantes adquieran una educación integral basada en competencias y habilidades, según el currículum nacional vigente y nuestro sello artístico, el cual nos permite integrar el manejo de las emociones, el aprender a convivir con otros y el respeto por tod@s, considerando que la comunidad es diversa y merece ser respetada, aceptada y querida. Potenciamos en ell@s la empatía, resiliencia, creatividad, el buen trato, hábitos de vida saludable, sentido de pertenencia, autoestima, confianza en sí mismos, respeto por el medio ambiente y los animales. La escuela se compromete a trabajar en conjunto y a la vez abrir espacios de colaboración y participación a tod@sl@s integrantes de la comunidad educativa.

**Visión:** Que nuestr@s estudiantes alcancen, a través de una formación artística e integral la capacidad de ser creativos, reflexivos, críticos, resilientes, conscientes de sí mismos y de su entorno, respetando a las personas en su diversidad emocional, mental, física y espiritual, buscando que los aprendizajes obtenidos por los niños y las niñas les sirvan en su vida diaria y tengan un impacto positivo en su familia, comunidad y sociedad.

**Sello:** Aprendemos a través de expresiones artísticas en un entorno inclusivo y de sana convivencia.

**Requerimientos 2024:**



1. Se requiere dar continuidad al diplomado ABP para todos los docentes del establecimiento.
2. Asistente de la educación para 2 básico por 40 horas.
3. Sala de recursos P.I.E.
4. Cierre de estacionamiento
5. Pasto sintético para el sector escalera.
6. Instalación de juegos para educación básica.

### 11.3.- Escuela Emigdio Galdámes Robles.



**Misión:** Ser una escuela que hace partícipe a la comunidad educativa desarrollando habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas en nuestros alumnos a través de un proceso multidisciplinario para lograr una persona fraterna y positiva en la sociedad.

**Visión:** Formar estudiantes con alto grado de desarrollo y seguridad de sus habilidades y destrezas cognitivas que le permitan adquirir aprendizajes de calidad y encuentren en la escuela un lugar para aprender según sus características acompañada en un entorno de fraternidad y compañerismo.

**Sello:** Fraternidad y compañerismo dando énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales apoyado por un equipo multidisciplinario.

#### Requerimientos 2024:

1. - contratación de 1 Inspector de patio.
2. - Un Comedor equipado con implementos (red de agua) para profesionales.
3. - Una sala para personal.
4. - Una sala PIE más amplia que permita realizar contención de los alumnos que lo requieran.



5. - Arreglo y aumento capacidad de baños Párvulos.
6. - Adquisición de un laboratorio móvil de ciencias.
7. - Arreglo patio sector salida de baños.
8. - Arreglo Patio Párvulos y cambio de juegos.
9. - Ampliación recepción.
- 10.- Cambio de pilares frontis escuela, fortaleza de protección de muros para el resguardo de la comunidad.
11. - Nivelación del piso de los patios.

## 12.- DOTACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

En este capítulo se presenta el recurso humano con el que se cuenta en los establecimientos educacionales dependientes del DAEM de la I. Municipalidad de Rinconada, para garantizar la calidad en el desarrollo de aprendizajes en los estudiantes, tomando en consideración el contexto de pandemia y evidenciando las solicitudes y levantamientos desarrollados por los establecimientos educacionales, ingresan a la Titularidad docente 2023, 03 funcionarios a esta condición laboral. Respecto a los asistentes de la educación durante el año 2023, 1 funcionario ingresa contratación indefinida.

Durante año 2023 la distribución de funcionarios ha sido la siguiente:

ESTABLECIMIENTO	CFA PERFECTO DE LA FUENTE	RBD:1257 -2
	Contrata / Plazo Fijo	Titulares / Indefinido
ASISTENTES DE LA EDUC.	9	27
DOCENTES	14	42

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA MANUEL LEÓN SALINAS.	RBD:1259-9
-----------------	------------------------------	------------



	Contrata / Plazo Fijo	Titulares / Indefinido
ASISTENTES DE LA EDUC.	7	9
DOCENTES	5	15

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA EMIGDIO GALDAMES ROBLES	RBD:1258-0
	Contrata / Plazo Fijo	Titulares / Indefinido
ASISTENTES DE LA EDUC.	5	12
DOCENTES	3	20

### 12.1.- Necesidades de Dotación 2024.

Para dar cumplimiento a la aplicación de las metodologías activas dentro del aula, es necesario generar algunos cambios importantes y significativos dentro del aula como lo es la incorporación de horas de CO DOCENCIA, **“La estrategia de la co-docencia (o co-enseñanza) “consiste en la unión de dos o más profesionales que comparten la responsabilidad de desarrollar la enseñanza en aulas que incluyen alumnos con diversas necesidades de aprendizaje” (Duk y Murillo, 2013, p.)”**. En virtud de esta necesidad, se fortalecerán las instancias de trabajo colaborativo con las Educadoras Diferenciales del Programa de Integración Escolar (PIE).

En la línea de la optimización de recursos educativos y respondiendo a los requerimiento de traspaso a los SLEP, es que se regulariza la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC) en el nivel de Educación Parvularia para los establecimientos municipales de la comuna, estableciendo la organización del tiempo habitual dispuesta por el Ministerio.



### **13.- ENCASILLAMIENTO DOCENTE LEY 20.903.**

Los docentes que están encasillados, participan en proceso de reconocimiento, en este contexto pueden existir cambios en las asignaciones que les corresponde percibir a los docentes (generalmente mes de Julio), producto de tres situaciones:

A) Profesores que suben de Tramo.

B) Docentes que pierden su asignación de Tramo, por no haber completado su proceso de reconocimiento, encontrándose en los tramos inicial o temprano Art.19T.

C) Docentes que recuperan su asignación de tramo, por haber completado su proceso año 2019.

#### **13.1.- Evaluación Docente 2022:**

La evaluación de desempeño profesional se enmarca dentro de la LEY 19.961, promulgada el 09 de agosto del año 2004, se realiza tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Serán evaluados todos los docentes de aula del ámbito de la educación municipal, es decir, aquellos docentes que cumplen funciones en Educación Básica, Formación General Enseñanza Media, Educación Parvularia, Educación Especial o Diferencial, Educación de Adultos, Formación Diferenciada de Enseñanza Media Humanístico–Científica y especialidades de la Educación Media Técnico Profesional.

Los instrumentos de evaluación que deben ser utilizados en cada evaluación son los establecidos por Resolución Exenta N° 3333, del 14 de abril de 2005, del Ministerio de Educación, esto es: a) Autoevaluación; b) Portafolio de Desempeño Pedagógico; c) Entrevista al docente evaluado; y d) Informe de Referencia de Terceros (Director y Jefe Técnico Pedagógico).



Se definen los siguientes niveles de desempeño:

- **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera.
- **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.
- **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad.
- **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente.

### 13.2.- Resultados Comunales año 2022:

En el año 2022, se inscribieron 36 docentes y/o educadoras/es pertenecientes a uno de los 3 establecimientos municipales de la comuna de Rinconada de Los Andes, de los cuales 9 elaboraron el instrumento Portafolio. La distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente:

Categoría logro Portafolio	N docentes	Porcentaje
A	0	0.0 %
B	1	11.1 %
C	5	55.6 %
D	1	11.1 %
E	2	22.2 %

### 14.- MODELO EDUCATIVO.

Para poder llegar a determinar que un modelo educativo es de calidad, innovador y transformador, es necesario siempre la contribución de numerosos elementos y factores que, todos unidos y con fines comunes, van interactuando y haciendo avanzar algo tan importante como es la educación en una comunidad o país, es por ello que como equipo DAEM de la comuna de Rinconada de Los



Andes nos hemos desafiado en lograr alcanzar replicar un modelo educativo que fortalezca el desarrollo integral de nuestro educandos, innovador y transformacional, con igualdad de oportunidades para las escuelas de nuestra comuna y en miras de creación de nuestro Liceo.

En miras de estas transformaciones hemos evidenciado que las decisiones internas, autónomas y descentralizadas sobre la organización, gestión y funcionamiento, tanto en el ámbito pedagógico como en los propiamente organizativos, van configurando un modelo de oferta educativa que va a determinar los logros de las comunidades educativas.

Estilos de liderazgo compartido, planificación integral, autonomía pedagógica y organizativa, clima de laboral, cultura de las organizaciones, inclusión escolar, proyectos de calidad y mejora, es por esto que hemos sumado a nuestros desafíos 2022 la aplicación del MODELO PIONERO de Anglo América en miras de la propuesta educativa de nuestro futuro Liceo Rinconada y la incorporación del modelo CAP de Tu clase tu país, en pos de reestructuración metodológica y de gestión de las escuelas básicas de nuestra comuna, estos modelos han sido probados y aplicados en diferentes centros educativos de nuestro país y sus resultados son inminentes, por ello anhelamos poder incorporar estas propuestas educativas y metodológicas en nuestra comuna, con la finalidad de entregar en nuestras aulas la mejor educación de Chile.

Para cerrar esta propuesta modular y sistematizar los procesos internos y externos de cada institución educativa se hace indispensable contar con una herramienta digital que favorezca la comunicación efectiva e inmediata entre las escuelas y las comunidades (funcionarios, estudiantes, padres y apoderados), para ello se requiere contar con una APP, que pueda ser utilizada por las comunidades y que de manera inmediata puedan recibir información referida a lineamientos institucionales, horarios de clases, tareas, comunicaciones, calificaciones, planificaciones, entre otros, esto para fortalecer el vínculo entre los actores y generar identidad local entre escuelas, además desde el MINEDUC en base al En marco del plan "**Todos al Aula**", se decide impulsar el uso del **libro de clases digital**, lo que permitirá a los establecimientos dedicar más tiempo a labores pedagógicas. De igual forma, se espera que, con su uso, los



establecimientos puedan acceder a mejores herramientas para tomar decisiones en base a datos.

Es responsabilidad de cada uno de ellos el cumplir con todos los requerimientos administrativos y técnicos que son solicitados para su uso. Para utilizar el libro de clases electrónico el establecimiento deberá poseer un software de libro de clases digital alineado al estándar de datos educativos, como describe la nueva circular de la Superintendencia de Educación. Un aspecto fundamental que posibilita el uso del **libro de clases digital** en Chile es el registro seguro de la identidad digital de los docentes al momento de firmar los libros de clases.

Mientras que en el libro de clases en papel los docentes firman a través de su puño y letra, en el libro digital los docentes firman a través de su "Identificador de identidad", el cual se usa en conjunto con una aplicación de celular llamada de "doble autenticación". Dicha aplicación es similar a los llamados "pin-pass" bancarios, que generan una clave dinámica para acreditar la identidad del docente al momento de firmar el libro de clases. La adquisición de este recurso es responsabilidad del sostenedor en este caso DAEM Rinconada, es por ello que se hace necesario contar cumplir con este lineamiento durante el año 2022 en adelante según REX 0030 Superintendencia de la educación.

#### 15.- MATRÍCULA 2023 Y DOTACIONES 2024.

La matrícula 2023 y las dotaciones son las siguientes:

##### A) Matrícula por Establecimiento

Establecimiento	Matricula
Perfecto de la Fuente	617
Emigdio Galdames	165
Manuel León Salinas	124

##### B) Dotación por Establecimiento

Establecimiento	Dotación
Perfecto de la Fuente	92
Emigdio Galdames	40



Manuel León Salinas
---------------------

36
----

La dotación 2024 está sujeta a la necesidad de cada establecimiento, según los requerimientos técnicos y metodológicos necesarios para el buen funcionamiento de los establecimientos.

## **16.- PROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO MINEDUC.**

En los últimos años desde el Ministerio de Educación y otras líneas Gubernamentales se han estado implementando Programas y otras Subvenciones, los cuales con el ingreso de recursos o de acciones específicas permiten apoyar los procesos internos de los diferentes establecimientos educacionales, de manera de mejorar los procesos pedagógicos de los Colegios y Liceos; entre los Programas y Subvenciones de APOYO, se encuentran:

- 1.- Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- 2.- Subvención Pro Retención
- 3.- Programa de Integración Escolar (PIE)
- 4.- Programas JUNAEB
- 5.- Convivencia Escolar
- 6.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

### **16.1.- Subvención Escolar Preferencial (SEP)**

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados del país. Estos recursos se entregan en relación al número de alumnos prioritarios que presentan los establecimientos educacionales.

En el Departamento de Educación Municipal de Rinconada, los tres establecimientos educacionales están adscritos a los Convenios de la SEP, y por lo tanto reciben recursos por esta subvención.



Para la ejecución de estos recursos los Establecimientos Educativos deben Elaborar anualmente un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), cuyo propósito final es el Mejoramiento de los Aprendizajes de los Alumnos de dicho Establecimiento.

El seguimiento de los PME, se realiza en forma periódica desde la DEPROV y desde el Equipo Académico del DAEM, los Establecimientos adscritos a esta subvención son los siguientes:

- Establecimientos Adscritos

Establecimiento	Alumnos SEP
C.F.A. Perfecto de la Fuente	465
Esc. Emigdio Galdames Robles	141
Esc. Manuel León Salinas	102

## 16.2.- Subvención Pro Retención

La Ley 19.873 creó una subvención anual educativa destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro).

Pro retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

Los requisitos del Sostenedor para percibir la subvención Pro Retención son los siguientes;



- Tener alumnos(as) provenientes de familias indigentes (calificadas por MIDEPLAN) matriculados(as) en los cursos correspondientes.
- Haberlos(as) retenido en el curso correspondiente, ya sea que hayan aprobado, repetido o egresado.
- Mantener una ficha escolar, con la información de cada uno(a) de estos alumnos(as).
- Presentar solicitud al Secretario Regional Ministerial, acompañando los antecedentes que se detallan a continuación:
  - a. Nómina de los alumnos entre 7° básico y 4° medio, según corresponda.
  - b. Certificado de matrícula de estos(as) alumnos(as) para el año escolar siguiente (el mismo año por el que se solicita la subvención), Licencia de Enseñanza Media (en el caso de egresados de 4° medio) y copia del Acta de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.
  - c. Fotocopia del certificado de nacimiento de los(as) alumnos(as).
  - d. Declaración Jurada Simple del Director (a) del establecimiento, certificando asistencia, rendimiento anual y actividades de reforzamiento de los(as) alumnos(as).
  - e. Copia simple de la Ficha Escolar de cada alumno(a).
  - f. Certificado oficial de Servicio Militar, certificado médico o de defunción, según corresponda.
- Mantener un archivo con la información referida durante tres años, la que podrá ser revisada por los encargados de subvención.

Para que los recursos sean invertidos en lo prioritario de los alumnos, el equipo de DAEM, enviará a los establecimientos los ítems de inversión, para que los establecimientos mediante un proyecto inviertan esta subvención.

### **16.3.- Programa de Integración Escolar (PIE)**

A través de la Reforma Educacional, se han desarrollado políticas y orientaciones con el fin de mejorar la calidad y equiparar oportunidades para aprender. En este marco, el Programa de Educación Especial del Ministerio de Educación, ha sido el responsable de implementar las políticas de atención de las



personas con “**Necesidades Educativas Especiales**”, en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.

El programa de integración Escolar de Rinconada de Los Andes inserto en cada unidad educativa, se ha propuesto brindar el apoyo necesario a los educandos con necesidades educativas especiales, cumpliendo de esta manera los principios de equidad e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes de nuestra comuna.

A comienzos del periodo académico 2003, nace el programa de integración educativa (P.I.E), por el convenio que firma el Departamento de educación de Rinconada de Los Andes con secretaria Ministerial de Educación.

Este programa se sustenta en la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en la Ley N° 20.201 / 07. Modifica el DFL N° 2 de 1998, de Educación sobre subvenciones de establecimientos y otros cuerpos legales y su implementación regida por el Decreto 170. El programa P.I.E tiene por objetivo dar cumplimiento a los derechos que tiene toda persona a participar en el quehacer social, escolar y laboral y desarrollarse en una sociedad sin ser discriminado, cumpliendo de esta manera con los principios de equidad e igualdad de oportunidades.

Actualmente el programa se encuentra integrando a educación regular **245** alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales de tipo permanente o transitorio. Estos alumnos se encuentran insertos en las escuelas de la comuna y reciben apoyo de profesionales especialistas como psicólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, fonoaudiólogo, educadoras diferenciales u otra asistencia necesaria para enfrentar con éxito su proceso de integración educativa.

Los tres establecimientos que se encuentran con convenio comunal de programa de Integración;

- Alumnos PIE por Establecimiento 2023:



Establecimiento	Alumnos PIE
Perfecto de la Fuente	151
Emigdio Galdames Robles	56
Manuel León Salinas	38
Total Comunal	245

El equipo de profesionales con que cuenta el Programa de Integración, está compuesto comunalmente, según se desglosa;

- Equipo PIE por Establecimiento 2023:

Establecimiento	Profesional P.I.E
C.F.A. Perfecto de la Fuente	1 Asistente Social 1 Terapeuta Ocupacional 2 Psicólogos 2 Fonoaudiólogos 2 Tutoras 10 Educadoras diferenciales y/o Psicopedagogas. 1 Kinesióloga
Emigdio Galdames Robles	1 Psicólogo 1 Fonoaudiólogo 3 Educadoras diferenciales y/o Psicopedagogas. 1 Terapeuta Ocupacional 1 Tutora sombra. 1.- Kinesióloga.
Manuel León Salinas	1 Psicóloga 1 Fonoaudióloga 1 Terapeuta ocupacional 3 Educadoras diferenciales y/o Psicopedagogas. 1 Tutora sombra 1 Kinesióloga



Es importante señalar que, tomando como referente los lineamientos dispuestos por la normativa vigente que regula la apertura y funcionamiento de los Programas de Integración Escolar en nuestro país, es que se establece la existencia de una sobredotación de profesionales docentes y asistentes de la educación que ejercen funciones en los diversos establecimientos de la comuna de Rinconada de Los Andes. La distribución de estas horas no se atañe al marco de lo establecido en las resoluciones exentas n° 1628/2017, n°467/2018 y el ordinario n°1476/2018 enviadas por la Subsecretaría de Educación y División de Educación General, respectivamente.

Además, hemos evidenciado irregularidades en los procesos de contratación de profesionales psicopedagogos que han ejercido labores docentes, sin adherirse a lo dispuesto en el Ordinario n° 35 del año 2018, enviado por la subsecretaría de educación, que expone que “Los establecimientos educacionales en caso de contar con un Proyecto de Integración Escolar (PIE), deberán disponer del apoyo de profesionales o recursos humanos especializados, como los psicopedagogos, por grupos de alumnos por curso (artículo 87 del Decreto N°170, de 2009, del Ministerio de Educación y sus Orientaciones Técnicas para el PIE). En ese sentido, el rol que cumplen los psicopedagogos en los establecimientos educacionales es de asistente de la educación, junto con otros profesionales que también detentan esta calidad, tales como psicólogos, fonoaudiólogos y terapeutas ocupaciones, entre otros, según los apoyos que requieran los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en PIE. Por lo tanto, la contratación de los psicopedagogos deberá realizarse de acuerdo con las acciones de apoyo que se hayan establecido en los PIE de cada establecimiento, ya sea en el aula común o en el aula de recursos y, en particular, como profesionales asistentes de la educación. En este contexto, es posible afirmar que no está dentro de las competencias profesionales de los psicopedagogos impartir docencia en el ámbito escolar, lo cual le corresponde al docente de educación regular o diferencial a través de distintas herramientas metodológicas, a optimizar los aprendizajes de los alumnos con NEE”. Lo anterior, se aclara en el Ordinario n° 07/255, 21 de enero 2019, División jurídica MINEDUC, que establece “La situación de los psicopedagogos respecto de los programas de integración escolar es que ellos son asistentes de la educación que desempeñan funciones profesionales,



pero no son docentes. Su régimen de contratación ordinario o común es en calidad de asistente de la educación. Sólo de manera excepcional, y en la medida de que un establecimiento no cuente con profesores titulados o habilitados para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes que lo requieren, es que es admisible y necesario recurrir a la autorización del ejercicio de la función docente por quienes no son docente, como es el caso de los psicopedagogos”, solo por un tiempo determinado y no a permanencia.

## **16.4.- Programas JUNAEB**

### **16.4.1.- Programa de Alimentación Escolar**

La finalidad del programa de alimentación es entregar diariamente servicios de alimentación, donde se incluye: desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según lo correspondido para los alumnos/as en condiciones de vulnerabilidad, ya sea, para establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados del país de Chile, durante el año lectivo adscritos al programa de alimentación escolar, en los niveles de educación parvulario, que son: pre-kínder y kínder), básica, media y adultos,.

Este tiene como objetivo mejorar la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Por lo tanto, se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, que es complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno, almuerzo y/u onces.

Esto cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media, entre un 45 – 50% de los requerimientos de los preescolares.

Los beneficiarios son alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares



subvencionados del país (adscritos al PAE), en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos.

Acceden a este Programa, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad, para cerca de 3 millones de estudiantes del Sistema público, identificando con nombre y curso los listados de quienes tienen mayor condición de vulnerabilidad.

Estos listados los obtiene el establecimiento (las direcciones regionales de JUNAEB envían los listados de alumnos beneficiarios al establecimiento educacional.

#### 16.4.2.- Programa de Útiles Escolares (PUE)

El Programa Útiles Escolares consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adulta, tiene como finalidad, el contribuir a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.

#### 16.4.3.- Programa Yo Elijo mi PC

Yo elijo mi PC” es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital favorecer a niños (as) en condición de vulnerabilidad, que sobresalen por su destacado rendimiento académico. Esto consiste en la entrega de un Notebook por estudiante de 7° perteneciente a escuelas municipales.



#### 16.4.4.- Programa Me Conecto para Aprender

Me conecto para aprender, es una Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil-BAM por un año) a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

#### 16.4.5.- Servicios Médicos

El Programa Servicios Médicos de JUNAEB pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

El objetivo es proporcionar información a los prestadores de servicios de tamizajes y atenciones médicas, al personal dependiente de éstos, y a quienes están relacionados con la operación de entrega de dichos servicios, respecto a:

- La enfermedad por Coronavirus o Covid-19.
- Cómo prevenir la infección por Covid-19.
- Prestación de los servicios asociados a tamizajes y atenciones médicas del Programa de Servicios Médicos JUNAEB y las medidas de prevención para disminuir el riesgo de contaminación por Coronavirus.
- Según instrucciones se realizarán atenciones médicas de diferentes áreas.



- Servicios Salud médicos depende solo del bajo presupuesto, tratara de realizar las atenciones de controles

## 16.5.- Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).

Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales. Por ejemplo, en la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, en los conflictos y su abordaje, en los 1. Esta definición recoge aportes de Banz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en Convivencia escolar para líderes educativos (2019) y de Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo (Mineduc, 2011). 2. Marco conceptual de vínculos de amistad, en las relaciones laborales, etc.

Por este motivo, la calidad de la convivencia escolar es corresponsabilidad de todos. Todos los miembros de la comunidad son sujetos de derechos. Sin embargo, desde el punto de vista de la convivencia escolar, la relación que se establece entre ellos es asimétrica, al menos respecto a los siguientes



parámetros: tienen distintos roles y responsabilidades; se encuentran en distintas etapas del desarrollo (los estudiantes se encuentran en una etapa diferente a los adultos, lo que implica que es deber de estos últimos orientarlos y acompañarlos en los procesos de autonomía y autodeterminación); tienen distintos estatutos jurídicos (niños y jóvenes tienen un estatuto diferenciado ante la ley).

La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados.

La convivencia escolar es cotidiana, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones.

Los establecimientos educacionales deben conformar un equipo de convivencia escolar, el cual como mínimo debe estar compuesto por un encargado o coordinador, orientador de la escuela, inspector general y profesionales de apoyo psicosocial (según corresponda).

Siempre se sugiere o recomienda ampliar dichos equipos en pro de la pluralidad y el buen convivir, e incorporar delegados de docentes, estudiantes, entre otros.

El MINEDUC define el rol de esta dupla psicosocial en este equipo, desglosando una serie de funciones que deben cumplir, entre otras; comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes.



En síntesis, la dupla psicosocial es el puente entre el individuo, la escuela y el entorno, entregando a los establecimientos educacionales un diagnóstico claro y oportuno de los estudiantes, el cual promueve crear políticas y métodos educativos contextualizados y efectivos, en función de la mejora y el fortalecimiento institucional.

- Convivencia Escolar y vinculación con el Plan Local.

“La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa, su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes

La Ley General de Educación señala que **“el equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, las personas que cumplan funciones administrativas y los auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto”**.

Debemos comprender que la norma tiene un carácter preventivo, que busca formar en la capacidad de anticipación frente a las dificultades, evitando actuar con estrategias improvisadas que puedan limitar o afectar el buen trato y las actividades pedagógicas del establecimiento educativo.

La convivencia, es un elemento elemental para el desarrollo de ambientes propicios para el aprendizaje, según el marco para la buena enseñanza, es por ello que es primordial generar espacios de colaboración, respeto, participación e integración de las comunidades educativas, para fortalecer la identidad y cohesión de las instituciones.

**En este lineamiento, es importante que los equipos de convivencia y el personal de la escuela estén capacitados en distintas áreas asociadas a la convivencia, como lo señala la Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos internos a los establecimientos con Reconocimiento Oficial.**



### <sup>1</sup>“Estas materias son:

- Acciones para promover el buen trato en la comunidad educativa.
- Procedimientos de Gestión Colaborativa de Conflictos.
- Estrategias de prevención y actuación frente a situaciones de violencia o maltrato entre integrantes de la comunidad; agresiones sexuales o hechos de connotación sexual; situaciones relacionadas con drogas y alcohol.
- Promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, y la autoestima.
- Acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras auto lesivas.
- Procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red de salud.

Algunas consideraciones a tener en cuenta para los establecimientos educacionales, son:

- Las capacitaciones sobre convivencia deben integrarse en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Las acciones de capacitación deberán encontrarse escritas en actas del Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia.
- Mantener un registro documental de capacitaciones correspondiente al año escolar vigente.
- Los establecimientos pueden realizar auto capacitación en estas materias, por un integrante de la misma comunidad educativa, siempre y cuando ésta sea atingente a la convivencia escolar.
- En la medida que ingrese nuevo personal al establecimiento, éste debe ser capacitado en convivencia.

---

<sup>1</sup> <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/importancia-de-la-capacitacion-en-convivencia-y-buen-trato/>



La normativa señala que el Sostenedor debe gestionar la capacitación para el personal del establecimiento educativo.

Estas estrategias pueden implementarse en los Proyectos Educativos incluyendo acciones de capacitación en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en el área de convivencia escolar”.

Es por ello que la vinculación entre las propuestas de convivencia escolar y los planes de desarrollo profesional docente de cada escuela deben estar vinculados en las propuestas de cada establecimiento educativo de la comuna, con la finalidad de ligar estos planteamientos en estándares comunales que favorezcan el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y climas de sana convivencia escolar, algunas de las temáticas que se pueden abordar son las siguientes: Educación integral, Diversidad e inclusión, Autonomía, liderazgo y participación de los estudiantes, Planificación y gestión del clima de convivencia, Coherencia entre discursos y prácticas, Abordaje adecuado de los conflictos, Cuidado del equipo docente y asistentes de la educación, buen trato: vínculos de cuidado y confianza , Recuperación del diálogo y la conversación, Estilos colaborativos , Relación familia-escuela, etc.

Según la propuesta de Agencia de la Calidad existen algunas Recomendaciones útiles para fortalecer estas temáticas como: Prácticas orientadas a los estudiantes; Acogida e inducción a estudiantes nuevos, Co creación y cuidado del espacio físico, Colación compartida entre cursos, Trabajo de una actitud o valor por mes, Premio a estudiantes por la superación personal y otras cualidades, Conversaciones sobre convivencia en los consejos de curso, Acuerdos de convivencia por curso, Espacios para la tranquilidad, la reflexión y la autorregulación, Actos de reflexión y reparación, Talleres de convivencia para estudiantes, Sociograma de curso, Entrevistas familiares, Pauta actitudinal de estudiantes, Informe de desarrollo personal, Pauta de autoevaluación de desarrollo personal y social del estudiante, Encuesta para el buen trato, Estudiantes que asumen responsabilidades, Estudiantes mediadores, Estudiantes monitores,

Disposición de mesas en el aula, Protagonismo de estudiantes en el aula, Padrinaje de estudiantes mayores a estudiantes menores, Proyecto entre cursos y



asignaturas , Profesores en el patio, prácticas orientadas a los profesores y asistentes de la educación, Formación continua en temas de convivencia escolar, Capacitación para la seguridad de la comunidad, Inducción y mentoría entre profesores, Cuidado del equipo docente y asistentes de la educación, Bienestar para profesores y asistentes de la educación, Talleres recreativos para profesores y asistentes de la educación, prácticas orientadas a los apoderados y familias de los estudiantes, Acogida a familias nuevas, Flexibilidad de los profesores para recibir a los apoderados, Escuela con y para padres, Seguimiento de reuniones con apoderados, Pauta de evaluación de compromiso de los apoderados, Talleres recreativos para apoderados ,Prácticas orientadas a toda la comunidad escolar, Distribución de roles y funciones para la convivencia, Socialización de documentos institucionales, Diario mural de convivencia, Semana de la inclusión, Actividades recreativas, artísticas y culturales para la comunidad escolar, Apertura del establecimiento los fines de semana, Trabajo conjunto con redes de apoyo externas, entre otras.

#### 16.6.-Plan de Desarrollo Profesional Docente

La ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece que todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado deben diseñar e implementar un Plan Local de Formación para el desarrollo profesional docente.

Es el **instrumento mediante el cual un establecimiento educacional, liderado por su director o directora, organiza y define acciones de desarrollo profesional para sus docentes**, con el fin de fortalecer los aprendizajes de las y los estudiantes. Las acciones del Plan Local se despliegan en la escuela, o entre escuelas de un mismo territorio, movilizando recursos de estas, a través de la promoción del trabajo colaborativo entre las y los docentes y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas.

Propósitos del Plan Local:



- 1.- **Generar** más y mejores **oportunidades de aprendizaje para las y los estudiantes** a través del fortalecimiento de las capacidades docentes.
- 2.- **Optimizar el desempeño de profesoras y profesores**, y con ello promover el avance en tramos de la carrera docente.
- 3.- **Potenciar el liderazgo pedagógico de directivos y docentes**, a través del diseño e implementación de acciones de DPD en la escuela.
- 4.- **Promover una cultura de colaboración en el establecimiento que mejore la convivencia** y genere un entorno favorable para el aprendizaje.

El director o directora tiene la responsabilidad de liderar el diseño del Plan Local. No obstante, dada la complejidad de la tarea, se sugiere conformar un equipo plural en el que participen miembros del cuerpo directivo, de la unidad técnico-pedagógica y profesoras y profesores de aula destacados.

El Plan Local forma parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y, por ende, su diseño responde a los tiempos y estructura de este instrumento.

Durante la fase estratégica del Plan Local, cabe elaborar objetivos, metas y estrategias que promuevan el DPD en la escuela, bajo modalidades vinculadas al trabajo colaborativo y la retroalimentación de prácticas pedagógicas. En la fase anual, se deben levantar acciones que permitan concretar lo establecido en la fase estratégica, definiendo la metodología a implementar, los participantes y responsables, organizando tiempos, recursos, entre otros.

Se sugiere que el equipo que diseñe el Plan incluya a docentes de aula que cuenten con el reconocimiento de su comunidad educativa; y que destaquen como docentes que ejercen liderazgo más allá del aula, en la relación con sus pares. De contarse con información dada por el Sistema de Reconocimiento, otro criterio puede ser convocar a docentes situados en los tramos más altos de la carrera



(Experto I y II), o bien, situados en el tramo Avanzado y con formación como mentor de docentes principiantes.

***La ley 20.903 establece que debe ser aprobado por su sostenedor, quien, entre otros criterios para validar el Plan, debiera asegurar que: Responda a lo que se espera de la formación docente en la escuela, según la Ley 20.903. Conecte la mejora profesional docente con la mejora de la escuela, desde el PME. Se construya con participación de la comunidad docente. Se sostenga en evidencia sobre el desempeño de estudiantes y docentes. En cuanto a las acciones del Plan, en especial el sostenedor debe observar si estas pudieran coincidir con la de otros establecimientos o, bien, con una estrategia de DPD territorial (indicadas, por ejemplo, en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal/ PADEM), para favorecer la constitución de redes de docentes entre escuelas. El Plan Local se financia con cargo al Sostenedor, a través de la subvención general, otros aportes que el establecimiento reciba, y recursos SEP.***

Recursos financieros para Plan Local de DPD “La ejecución de los planes podrá realizarse con cargo a los recursos establecidos en la ley N°20.248 en la medida que el sostenedor disponga de ellos y se entenderá que éstos constituyen por sí mismos una razón fundada para superar el porcentaje de gasto que dispone el inciso tercero del artículo 8° bis, del referido cuerpo legal. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el establecimiento educacional no podrá gastar más de un 5% por sobre el 50% señalado en dicho inciso tercero del referido artículo 8° bis. La Superintendencia de Educación fiscalizará el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior” . Ley 20.903. art. N°18F.

Por otra parte, si el Plan Local conecta con otros planes que buscan mejorar capacidades docentes, corresponde revisar la normativa respectiva para un eventual financiamiento por esta vía. Por ejemplo: Plan de Superación Profesional, decreto 192/2004 del MINEDUC.

Plan de Educación Municipal (PADEM). Acciones de DPD contenidas en este, financiables con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), deben atenerse a los criterios establecidos en la Res. N° 22 de 2015, (actualizada en 2018) del MINEDUC.



Asimismo, si los equipos directivos, a la vista de Plan Local y su relación con el aprendizaje escolar, promueven la mejora de su gestión y la del equipo técnico-pedagógico, pueden considerar como incentivo la Asignación de Desempeño Colectivo, ADECO (Ley N° 19.933). En síntesis, si bien las acciones del Plan Local descansan en recursos financieros aportados desde subvenciones, existen otras vías complementarias para resolver su ejecución.

En virtud de la información suministrada por el MINEDUC en los párrafos anteriores, este sostenedor durante el año 2022 generará los espacios de reflexión necesarios para promover desde las escuelas de nuestra comuna, comunidades de aprendizaje profesional, estudios de clases, club video, investigación acción, visitas de aula, coaching entre pares, rondas instruccionales y caminatas pedagógicas, para ello hemos formado un equipo impulsor (una comitiva pedagógica formada por 1 docente destacado de cada escuela de la comuna) este equipo será el encargado de formar junto al DAEM los lineamientos pedagógicos y curriculares de nuestra educación municipal, además se fortalecen los liderazgos intermedios dentro de las entidades educativas para favorecer la vinculación efectiva de los equipos de gestión y las comunidades educativas.

En base a las propuestas de los planes de desarrollo profesional de cada escuela se buscarán las instancias necesarias para potenciar puntos y criterios comunes que puedan ir en pos de fortalecer las decisiones pedagógicas comunales, a su vez cada institución educativa al presentar su plan local podrá optar a los recursos financieros necesarios para ejecutar las propuestas planteadas por cada escuela y trabajadas en comunidad, siempre con la finalidad de favorecer el aprendizaje de nuestros estudiantes.

## **16.7.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)**

Este Fondo de Apoyo surge en el Plan de Fortalecimiento a la Educación Pública, y la finalidad es apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, tales como;



- Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal
- Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes
- Administración y normalización de los establecimientos
- Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura
- Saneamiento Financiero
- Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura
- Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario
- Transporte escolar y servicios de apoyo
- Participación de la Comunidad Educativa

## **17. - METAS 2023 - 2025.**

### **17.1.- Implementación de modelo ABP- Metodologías Activas**

Durante el año 2023, se ha trabajado en preparar a los establecimientos en este nuevo desafío y durante los años siguientes se capacitará y preparará al total de los docentes para que cuenten con las herramientas necesarias para aplicar este modelo innovador y que ha tenido alto impacto en la comunidad escolar.

17.2.- Fomentar el diseño y planificación de experiencias educativas que involucren nuevas tecnologías.

La tecnología puede desempeñar un papel fundamental en la mejora de la educación, es por esto que incentivamos el uso de nuevas tecnologías y la implementación de estrategias pedagógicas que den sentido al uso práctico de estas en el aula.



## 18.- PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2024.

Conceptualmente el presupuesto se define como *“un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas”*.

Para el año 2024 el Departamento de Educación ha elaborado un presupuesto que permite por una parte definir metas respecto a los ingresos y metas asociadas a los gastos; lo que nos permite asociar la gestión a los resultados esperados.

En lo referente a ingresos las variables a considerar son a) el aumento de matrícula del 3% anual para el año 2024 y b) una asistencia promedio de nuestros alumnos del 95%; c) ampliar la cobertura PIE a todos los alumnos que lo requieran e d) implementar un programa de prevención de violencia física, mental y/o sexual en las tres escuelas.

En lo relativo a los gastos; se ha definido como ejes estratégicos a) contar con una dotación que permita cumplir con el objetivo de entregar una educación de calidad a nuestros niños y niñas; b) dotar del equipamiento necesario a todos los alumnos y equipo docente, c) dotar de los insumos necesarios para que la comunidad escolar desarrolle las actividades con seguridad e igualdad de oportunidades; y d) recursos para inversión que permitan mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimiento educacionales.

PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2024		
INGRESOS		
Cuenta	Descripción	Monto \$



115-05-01-000-000-000	ARRIENDO ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	\$1,187,883,900
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL	0
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248 (SEP)	\$509,324,143
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO LA EDUCACIÓN PUBLICA	\$115,939,000
115-05-03-003-999-000	OTROS SECREDUC (BRP, A.T.D.P., A.C.A.P., SNED, BONO RENTAS MENORES, ETC)	\$668,925,888
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV INCORP A SU GESTIÓN	\$300,000,000



115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115-07-01-000-000-000	INGRESOS POR OPERACIÓN DE VENTA DE BIENES	0
115-07-02-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE SERVICIOS	0
115-08-01-001-000-000	LICENCIAS MÉDICAS ACC TRABAJO	\$6,000,000
115-08-01-002-000-000	LICENCIAS MEDICAS SERVICIO DE SALUD	\$40,000,000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC 2 LEY 18695 MULTAS TAG	0
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996 M. O. P.	0



115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC 2 LEY 18695 EQUIPOS DE REGISTRO	0
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC 2 LEY 18695 MULTAS TAG	0
115-08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996 M. O. P.	0
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0
115-08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS (AGUINALDOS, BONOS DEL GOBIERNO, REINTEGROS ETC)	\$141,750,000
115-10-04-000-000-000	CTA POR COBRAR VTA ACT.NO FINANC, MOBILIARIO Y OTROS	0



115-11-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$200,000,000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0
115-13-03-004-001-000	OTROS APORTES	0
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$3,169,822,931</b>

Presupuesto Educación 2023



<b>Gastos</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
215-21-01 -001-001- 000	SUELDO BASE	\$ 494,145,504
215-21-01 -001-002- 001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA ART.48 LEY 19.070	0
215-21-01 -001-002- 002	ASIG ANTIGUEDAD, ART. 97 LETRA G), DE LA LEY 18.883 Y LEYES N° 19.180	\$ 135,000,000
215-21-01 -001-003- 001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1.974	\$ 218,000,000
215-21-01 -001-007- 001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL D. L. N° 3551	0
215-21-01 -001-008- 001	BONIFICACIÓN ART.21 LEY N 19.429	0
215-21-01 -001-008- 002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART, 4 Y 11, LEY N° 19.598	0
215-21-01 -001-009- 001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART 3 LEY N° 19.278	0



215-21-01 -001-009- 002	UNIDAD DE MEJ. PROFESIONAL, ART, 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	0
215-21-01 -001-009- 003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY N° 19.410	\$ 2,600,000
215-21-01 -001-009- 005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0
215-21-01 -001-009- 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 56,000,000
215-21-01 -001-010- 001	ASIG. POR PERDIDA DE CAJA ART 97 LEY N° 18.883	0
215-21-01 -001-011- 001	ASIG. MOVILIZACIÓN ART. 97 LEY N° 18.883	\$ 300
215-21-01 -001-014- 005	BONIFICACIÓN ART. 3 LEY N° 19200	0
215-21-01 -001-014- 007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0



215-21-01 -001-014- 999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0
215-21-01 -001-019- 002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0
215-21-01 -001-019- 003	ASIG. RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	0
215-21-01 -001-028- 001	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 50 LEY 19.070	0
215-21-01 -001-031- 000	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA CALIFICADA	0
215-21-01 -001-032- 000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0
215-21-01 -001-046- 000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	0
215-21-01 -001-047- 000	ASIGNACION TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	0



215-21-01 -001-048- 000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA DE ESTABLECIMIENTOS	0
215-21-01 -001-049- 000	ASIG. POR RES. DIRECTIVA Y ASIG. POR RESP. TECNICO PEDAGOGICA	0
215-21-01 -001-049- 001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 5,000,000
215-21-01 -001-049- 002	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0
215-21-01 -001-999- 000	OTRAS ASIGNACIONES	\$ 238,000,000
215-21-01 -002-002- 000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 42,000,000
215-21-01 -003-003- 003	ASIG. ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	\$ 29,000,000
215-21-01 -003-003- 004	ASIG. VARIABLE DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0



215-21-01 -004-005- 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0
215-21-01 -004-006- 000	COMISIÓN DE SERVICIO PER.PLANTA	0
215-21-01 -005-001- 001	AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS	\$ 5,125,000
215-21-01 -005-001- 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 5,125,000
215-21-01 -005-002- 000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ 1,500,000
215-21-01 -005-003- 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 6,000,000
215-21-01 -005-004- 000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 100,000
215-21-02 -001-001- 000	SUELDO BASE	\$ 290,000,000



215-21-02 -001-002- 001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	0
215-21-02 -001-002- 002	ASIG. DE ANT., ART. 97 LETRA G), DE LA LEY N° 18.883	\$ 30,000,000
215-21-02 -001-003- 000	ASIGNACION PROFESIONAL	\$ 87,000,000
215-21-02 -001-008- 002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0
215-21-02 -001-009- 002	UNIDAD DE MEJ. PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	0
215-21-02 -001-009- 003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410	\$ 1,000,000
215-21-02 -001-009- 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0
215-21-02 -001-010- 001	ASIGNACIÓN POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18883	0



215-21-02 -001-011- 001	ASIG. MOVILIZACIÓN ART. 97 LEY N° 18.883	0
215-21-02 -001-013- 005	BONIFICACIÓN ART. 3 LEY N° 19200	0
215-21-02 -001-013- 007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0
215-21-02 -001-013- 999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0
215-21-02 -001-018- 001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0
215-21-02 -001-027- 001	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART 50 LEY N° 19.070	0
215-21-02 -001-030- 001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	0
215-21-02 -001-031- 000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0



215-21-02 -001-044- 000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	0
215-21-02 -001-046- 000	ASIG. DE REC. POR DOC. EN EST. DE ALTA CONC. DE ALUMNOS PRIO	0
215-21-02 -001-047- 000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESP TÉCNICO PED	0
215-21-02 -001-047- 001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0
215-21-02 -001-047- 002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0
215-21-02 -001-999- 000	OTRAS ASIGNACIONES	\$ 76,000,000
215-21-02 -002-002- 000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 13,000,000
215-21-02 -003-003- 001	ASIG. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1 LEY Nº 20.008	0



215-21-02 -003-003- 002	ASIG. ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	\$ 9,000,000
215-21-02 -003-003- 003	ASIGNACIÓN VARIABLE DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0
215-21-02 -004-005- 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0
215-21-02 -004-006- 000	COMISIÓN DE SERVICIO PERS. DE PLANTA	0
215-21-02 -005-001- 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 4,000,000
215-21-02 -005-001- 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 6,000,000
215-21-02 -005-002- 000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 700,000
215-21-02 -005-003- 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 14,000,000



215-21-02 -005-004- 000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0
215-21-03 -001-000- 000	HONORARIOS A SUMA ALZADA- PERSONAS NATURALES	\$ 118,000,000
215-21-03 -004-001- 000	SUELDO BASE	\$ 506,000,000
215-21-03 -004-002- 000	APORTE EMPLEADOR	\$ 27,000,000
215-21-03 -004-003- 000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 75,000,000
215-21-03 -004-004- 000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 80,000,000
215-21-03 -005-000- 000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 500,000
215-21-03 -006-000- 000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0



215-21-03 -007-000- 000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0
215-21-03 -999-001- 000	ASIG. ART. 1, LEY N° 19.464	0
215-21-03 -999-999- 000	OTRAS	\$ 1,500,000
215-22-01 -001-000- 000	PARA PERSONAS	0
215-22-01 -002-000- 000	PARA ANIMALES	0
215-22-02 -002-000- 000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 3,000,000
215-22-03 -001-000- 000	PARA VEHÍCULOS	\$ 12,000,000
215-22-03 -002-000- 000	PARA MAQ. EQUIP. PRODUC. TRACCION Y ELEVACION	0



215-22-03 -999-000- 000	PARA OTROS	0
215-22-04 -001-001- 000	MATERIALES OFICINA DAEM	\$ 1,700,000
215-22-04 -001-002- 000	PROYECTO INTEGRACION	0
215-22-04 -001-003- 000	MATERIALES ESCUELAS	\$ 6,000,000
215-22-04 -001-004- 000	MATERIALES OFICINA PARA PROGRAMAS	0
215-22-04 -002-000- 000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 40,000,000
215-22-04 -003-000- 000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0
215-22-04 -005-001- 000	MATERIALES SALA ENFERMERIA	0



215-22-04 -007-000- 000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 8,000,000
215-22-04 -008-000- 000	MENAJES PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	\$ 1,000,000
215-22-04 -009-000- 000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 5,000,000
215-22-04 -010-000- 000	MAT. PARA MANT. Y REPARAC. DE INMUEBLES	\$ 5,000,000
215-22-04 -011-000- 000	REP. Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$ 4,000,000
215-22-04 -012-000- 000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	\$ 2,000,000
215-22-04 -013-000- 000	EQUIPOS MENORES	0
215-22-04 -014-000- 000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	0



215-22-04 -999-000- 000	OTROS	\$ 21,000,000
215-22-05 -001-000- 000	ELECTRICIDAD	\$ 25,000,000
215-22-05 -002-000- 000	AGUA	\$ 20,000,000
215-22-05 -003-000- 000	GAS	\$ 1,000,000
215-22-05 -004-000- 000	CORREO	0
215-22-05 -005-000- 000	TELEFONÍA FIJA	\$ 1,000,000
215-22-05 -006-000- 000	TELEFONÍA CELULAR	\$ 1,200,000
215-22-05 -007-000- 000	ACCESO A INTERNET	\$ 10,000,000



215-22-05 -999-000- 000	OTROS	\$ 500,000
215-22-06 -001-000- 000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 60,000,000
215-22-06 -002-000- 000	MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 2,500,000
215-22-06 -003-000- 000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0
215-22-06 -004-000- 000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0
215-22-06 -006-000- 000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 500,000
215-22-06 -007-000- 000	MANT,Y REP.EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
215-22-06 -999-000- 000	OTROS	\$ 1,000,000



215-22-07 -002-000- 000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0
215-22-08 -001-000- 000	SERV.GRALES SERVICIOS ASEO	0
215-22-08 -002-000- 000	SERVICIO DE VIGILANCIA	0
215-22-08 -003-000- 000	SERVICIOS MANTENCION DE JARDINES	0
215-22-08 -007-000- 000	SERV.GRALES.PASAJES,FLETES Y BODEGAJE	\$ 1,000,000
215-22-08 -009-000- 000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	0
215-22-08 -011-000- 000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0
215-22-08 -999-000- 000	OTROS	\$ 50,000,000



215-22-09 -003-000- 000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0
215-22-09 -005-000- 000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0
215-22-09 -006-000- 000	ARRIENDO EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 8,960,722
215-22-10 -002-000- 000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0
215-22-10 -004-000- 000	SERV.FINANC.GASTOS BANCARIOS	0
215-22-11 -002-000- 000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 52,837,301
215-22-11 -999-000- 000	OTROS	\$ 4,000,000
215-22-12 -002-000- 000	GASTOS MENORES	\$ 10,000,000



215-22-12 -004-000- 000	OTROS GTOS BANC,INTERESES Y MULTAS	0
215-22-12 -999-000- 000	OTROS	0
215-23-01 -004-000- 000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 24,000,000
215-24-03 -092-001- 000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC 2 LEY 18695 EQUIPOS DE REGISTRO	0
215-24-03 -092-002- 000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC 2 LEY 18695 MULTAS TAG	0
215-24-03 -092-003- 000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996 M. O. P.	0
215-24-03 -101-001- 000	A EDUCACIÓN	0
215-25-01 -000-000- 000	INTEGROS AL FISCO-IMPUESTOS	0



215-26-01 -000-000- 000	DEVOLUCIONES	\$ 5,000,000
215-29-03 -000-000- 000	VEHÍCULOS	0
215-29-04 -000-000- 000	ADQUIS.ACTIVOS-MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 5,000,000
215-29-05 -001-000- 000	ADQ,ACT.MÁQUINAS Y EQUIPOS OFICINA	\$ 500,000
215-29-05 -002-000- 000	ADQ.EQUIPOS -MAQUINARIAS PRODUCCION	0
215-29-05 -999-000- 000	OTRAS	\$ 4,000,000
215-29-06 -001-000- 000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 25,000,000
215-29-07 -001-000- 000	PROG. INFORMAT. PROG. COMPUT.	\$ 1,000,000



215-29-99 -000-000- 000	OTROS            ACTIVOS FINANCIEROS            NO	\$ 5,829,104
215-31-01 -001-000- 000	ESTUDIOS        BÁSICOS-GASTOS ADMINISTRATIVOS	0
215-31-02 -001-000- 000	PROYECTOS       -        GASTOS ADMINISTRATIVOS	0
215-31-02 -002-000- 000	PROYECTOS - CONSULTORIAS	0
215-31-02 -003-000- 000	PROYECTOS - TERRENOS	0
215-31-02 -004-000- 000	PROYECTOS - OBRAS CIVILES	\$ 150,000,000
215-31-02 -005-000- 000	PROYECTOS-EQUIPAMIENTO	0
215-31-02 -006-000- 000	PROYECTOS-EQUIPOS	0



215-31-02 -007-000- 000	PROYECTOS - VEHICULOS	0
215-31-02 -999-000- 000	PROYECTOS -OTROS GASTOS	0
215-32-06 -000-000- 000	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
215-34-07 -000-000- 000	DEUDA FLOTANTE	\$ 15,000,000
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>\$ 3,169,822,931</b>

